

HOJA DE RUTA NACIONAL 2015-2018

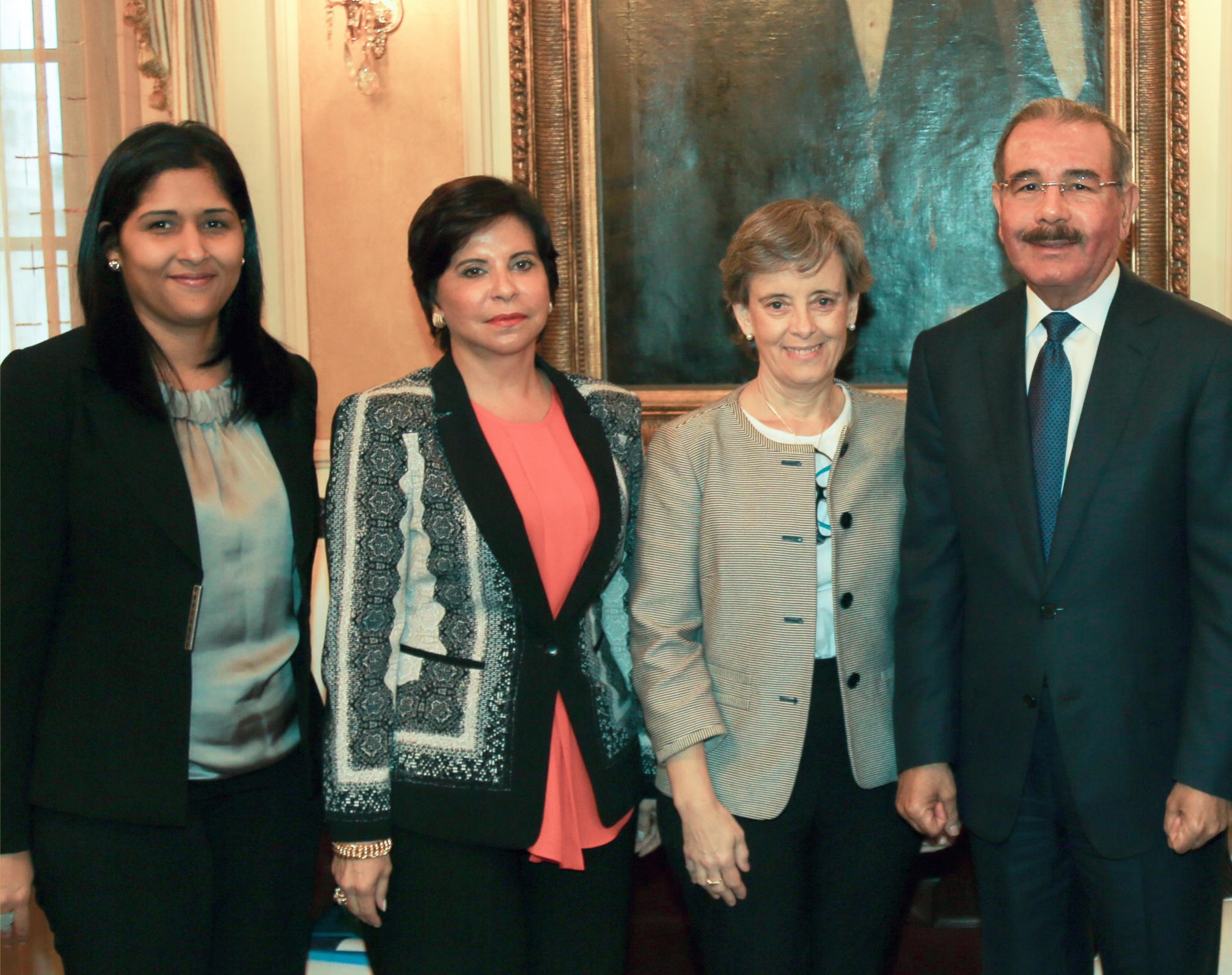
NO A VIOLENCIA
CON NIÑOS,
NIÑAS Y
ADOLESCENTES

PARA LA PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA
LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN REPÚBLICA DOMINICANA



“Los niños y niñas han sufrido durante siglos la violencia de los adultos sin ser vistos ni oídos. Ahora que la escala y los efectos de la violencia contra los niños y niñas comienzan a ser visibles, no se puede permitir que los niños y niñas sigan esperando la protección eficaz a la que tienen un derecho incuestionable”.

-Del Informe Mundial sobre la Violencia
contra los Niños, Niñas y Adolescentes.



Instituciones que participaron en el proceso de validación y articulación de acciones de la Hoja de Ruta:

Gubernamentales

Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia -CONANI
Ministerio de Salud Pública -MSP
Ministerio de Educación -MINERD
Ministerio de Interior y Policía -MIP
Policía Nacional -PN
Ministerio de Trabajo -MT
Ministerio de la Mujer -MMujer
Poder Judicial -PJ
Procuraduría General de la República -PGR
Liga Municipal Dominicana -LMD
Consejo Nacional de la Unidad Sindical -CNUS
Dirección de Programas Especiales de la Presidencia -DIGEPEP
Consejo Nacional de Estancias Infantiles -CONDEI
Consejo Nacional para la Discapacidad -CONADIS
Progresando con Solidaridad -PROSOLI

Sociedad civil

Coalición de ONG's por la Infancia
Muchachos y Muchachas con Don Bosco
Plan República Dominicana
World Vision
Caminante
Casa Abierta
Acción Callejera
Children International
Instituto Dominicano de Desarrollo Integral- IDDI

Agradecimiento

Al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia- UNICEF, por su asistencia técnica y financiera en la formulación de esta estrategia.

Responsables de edición: Coordinación, sistematización, redacción y revisión técnica.

Coordinación:

Alberto Padilla, Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia

Miembros de la Comisión Interinstitucional de Seguimiento:

Josefina Luna, Ministerio de Salud Pública
Minerva Pérez, Ministerio de Educación
Ylda Cedeño, Ministerio de Educación
Stephanie Almodóvar, Dirección de Programas Especiales de la Presidencia
Indiana Jiménez, Dirección de Programas Especiales de la Presidencia
Brenda Rosa, Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia
Flabis Sánchez, Poder Judicial
Santa Ortiz, Poder Judicial

Thomas Polanco, Coalición ONG's por la Infancia

Silvia Mazzealli, Plan República Dominicana

Francisco Leonardo Félix, World Vision

Elisa Frias, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Eduardo Gallardo, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Corrección de estilo:

Lilen Quiroga M.

Diagramación:

Ingrid Carvajal

Ilustración:

Pamela Thomas

Segunda Edición

Enero 2016

Impreso en

Editora Cipriano

Santo domingo

República Dominicana

HOJA DE RUTA NACIONAL 2015-2018

PARA LA PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN REPÚBLICA DOMINICANA

HOJA
DE RUTA
NACIONAL
2015 - 2018



Resolución No. 01-2014

En virtud del numeral 1 (literal a) del artículo 420 de la Ley 136-03 que establece: "aprobar las políticas, los planes y programas relacionados con la niñez y adolescencia a ser diseñados y ejecutados por los órganos del Consejo", este Directorio Nacional de CONANI, aprueba la Hoja de Ruta Nacional 2014-2017 para la Prevención y Eliminación de la Violencia contra los Niños, Niñas y Adolescentes en República Dominicana, a los fines de que el Sistema Nacional de Protección cuente con este instrumento de fundamental importancia para la orientación y la acción articulada de los esfuerzos del Estado, los organismos internacionales, las agencias no gubernamentales nacionales e internacionales, la sociedad civil organizada y la sociedad en su conjunto para: 1) Proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y en particular, de aquellos que son víctimas de violencia; 2) Prevenir y combatir todas las formas de violencia contra los niños, niñas y adolescentes; y sobre todo, 3) Lograr que los entornos en los que transcurre la infancia y la adolescencia sean protectores y libres de todas formas de violencia contra los niños, niñas y adolescentes.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 10 días del mes de septiembre del 2014

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO NACIONAL:



Dr. Francisco Domínguez Brito
Procurador General de la República



Dr. Freddy Hidalgo
Ministro de Salud Pública



Dr. Carlos Amarante Baret
Ministro de Educación



Licda. Maritza Hernández
Ministra de Trabajo



Lic. Jhonny Jones
Secretario General de la Liga Municipal Dominicana



Lic. José De los Santos
Presidente Consejo Nacional de la Unidad Sindical (CNUS)



Dra. Alejandrina Germán
Ministra de la Mujer



RVDO. J. Angel Sánchez/SDB
Muchachos y Muchachas con Don Bosco



Lic. Manuel Diez Cabral
Consejo de la Empresa Privada (CONEP)



Lic. Fidel Lorenzo
Representante Iglesias Evangélicas



David Coates
Dir. Visión Mundial
Vice-Presidente



Kirsys Fernández
Presidenta Ejecutiva

Presentación

Fruto del trabajo conjunto de las instituciones del gobierno, las organizaciones de la Sociedad Civil y los organismos de cooperación que conforman el Sistema Nacional de Protección, tengo la gran satisfacción de presentarle a la familia dominicana, y muy especialmente a nuestros niños, niñas y adolescentes: la ***Hoja de Ruta Nacional 2015-2018 para la Prevención y Eliminación de la Violencia contra los Niños, Niñas y Adolescentes en República Dominicana***, aprobada a unanimidad por los Miembros del Directorio Nacional del Consejo Nacional para la Niñez y Adolescencia (CONANI), mediante la resolución No. 01-2014.

Este documento, constituye una clara evidencia de la determinación del Estado dominicano de proteger a sus niñas, niños y adolescentes del fenómeno de la violencia. Garantizar sus derechos fundamentales, promover su desarrollo integral a través de la formulación, coordinación y seguimiento de Políticas Públicas, es un compromiso que a todos y todas nos une en este gran propósito del país.

Esta Hoja de Ruta contiene las acciones y actividades que expresadas en iniciativas comunitarias, programas y planes servirán para enfrentar la violencia contra la infancia y adolescencia, en cualquiera de los ámbitos que identificara el Estudio Mundial de Violencia.

En nombre del Directorio Nacional, y del mío propio, agradezco el respaldo de la cooperación internacional, el gran interés de las instituciones que estuvieron participando y acompañando todo el proceso de formulación y validación técnica; a los niños, niñas y adolescentes que mediante su foro propio también hicieron importantes aportes, agregando sus voces e ideas a esta propuesta.

Nos comprometemos a continuar esta gran alianza y suma de voluntades para desarrollar cada una de las acciones descritas, para el corto y mediano plazo, en esta Hoja de Ruta.

Kirsys Fernández
Presidenta Ejecutiva
Directorio Nacional del CONANI

Carta de reconocimiento al Presidente de la República



Excelentísimo Señor
Danilo Medina
Presidente de República Dominicana

Nueva York, 9 de febrero de 2015

Excelencia,

En mi condición de Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños, me dirijo a Su Excelencia a fin de hacerle llegar mi más sincero reconocimiento por la reciente aprobación de la Hoja de Ruta de República Dominicana para la Prevención y la Eliminación de todas las formas de violencia contra las niñas, niños y adolescentes.

La adopción de la Hoja de Ruta realza el firme compromiso del Ilustre Gobierno de Su Excelencia con la causa de la niñez y se inscribe en la línea recta del seguimiento de las recomendaciones del Estudio Mundial sobre la Violencia contra los Niños y el consenso de Santo Domingo alcanzado en el marco de la Consulta Regional sobre la protección de la niñez frente a la violencia que fue coorganizada por mi mandato y el Estado de República Dominicana.

Me complace profundamente conocer los avances decididos que vienen siendo promovidos por el Ilustre Gobierno de Su Excelencia para priorizar las acciones de prevención y eliminación de todas las formas de violencia contra la niñez sin distinción de ninguna índole y bajo toda circunstancia, en el hogar, las escuelas, las instituciones de justicia y protección, y en la comunidad.

Además de un avance trascendental hacia la consolidación de la protección de la niñez frente a la violencia en su país, la adopción de esta Hoja de Ruta representa una contribución importante al esfuerzo internacional en este campo, sirviendo de referencia y estímulo a otros países dentro y fuera de las Américas. Es en efecto esencial que la eliminación de la violencia contra los niños continúe ganando visibilidad y relevancia en la agenda internacional. La inclusión de ese objetivo en la futura agenda global de desarrollo representa una oportunidad única para la movilización de recursos, la coordinación de esfuerzos y la obtención de resultados sólidos y durables.

Por todo ello, deseo manifestar mi total disponibilidad para dar continuidad a la excelente cooperación forjada entre mi mandato y el Estado de República Dominicana y para seguir apoyando a su Ilustre Gobierno a fin de asegurar la plena y efectiva implementación de la Hoja de Ruta nacional.

Aprovecho la oportunidad para expresarle el testimonio de mi más alta y distinguida consideración personal.

Marta Santos Pais
Representante Especial del Secretario General
de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños

“Nadie necesita argumentos para condenar la violencia contra los niños. Pocos temas en la comunidad internacional y en los debates nacionales disfrutaron del mismo apoyo como la protección de los derechos de los niños. La casi universal ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño es el ejemplo más obvio de tal consenso.

A pesar de todo esto, el Estudio de Naciones Unidas ha confirmado que dicha violencia continúa existiendo en todos los países y regiones del mundo, en el Norte y en el Sur. En nuestra región hay un inmenso desequilibrio entre los compromisos que han asumido los países en el contexto internacional y la realidad vivida por los niños, niñas y adolescentes.

En todas las regiones, niños, niñas y adolescentes viven bajo la amenaza de sufrir distintas formas de violencia cuando están en sus casas, en las escuelas, en las comunidades, en las instituciones de protección o detención o en los espacios de trabajo”.

Paulo Sérgio Pinheiro, Experto Independiente,
Discurso presentado en ocasión del lanzamiento regional del
Estudio mundial sobre violencia contra los niños, niñas
y adolescentes. 2006, Panamá.

ANTECEDENTES	Pag. 10
HOJA DE RUTA	Pag. 12
PRINCIPIOS DE LA HOJA DE RUTA:	Pag. 14
Protección de la niñez y la adolescencia	
EJE ESTRATÉGICO 1: Hogar y familia libres de violencia	Pag. 17
Objetivo 1: Ampliar el apoyo y la orientación a los progenitores y su familia en procura de desarrollar una paternidad y maternidad responsable que reduzcan la violencia intrafamiliar.	
Objetivo 2: Ampliar y fortalecer los servicios de detección, atención, recuperación y reintegración de las víctimas de violencia en el hogar y la familia.	
Objetivo 3: Revisar y actualizar el marco legal vigente en materia de protección de la violencia contra niños, niñas y adolescentes, para prohibir explícitamente el castigo corporal en el ámbito familiar	
EJE ESTRATÉGICO 2: Escuela segura y libre de violencia	Pag. 31
Objetivo 1: Apoyar a directores, docentes, orientadores y personal auxiliar de la escuela en la mejora de sus competencias y habilidades para el manejo de métodos no violentos de enseñanza, disciplina e intervención en relación con la violencia entre pares.	
Objetivo 2: Promover y apoyar activamente la participación de los niños, niñas y adolescentes en el diseño, desarrollo y monitoreo de las acciones para prevenir y dar respuesta a la violencia en la escuela.	
Objetivo 3: Involucrar a los padres, madres y tutores, a través de los organismos de participación y de formación establecidos (APMAE y otros), en la prevención y atención de la violencia en y alrededor de la escuela.	

EJE ESTRATÉGICO3: Por un entorno institucional y de justicia libre de violencia y protector de derechos Pag. 41

Objetivo 1: Mejorar las condiciones y desempeño de las instituciones que reciben niños, niñas y adolescentes por medida de protección o adolescentes en conflicto con la Ley.

Objetivo 2: Consolidar los mecanismos de recuperación y respuesta a la violencia en contra de los niños, niñas y adolescentes.

Objetivo 3: Consolidar y mejorar el desempeño del sistema de justicia penal juvenil.

EJE ESTRATÉGICO 4: Comunidad libre de violencia y protectora de la niñez y la adolescencia Pag. 49

Objetivo 1: Ampliar las oportunidades de aprendizaje en “habilidades para la vida” para niños y niñas, y de educación no formal para adolescentes y jóvenes que han abandonado la escuela con miras a ser reinsertados.

Objetivo 2: Impulsar el movimiento infanto-juvenil mediante la creación y/o consolidación de organizaciones representativas de esa población en las comunidades o barrios que presentan mayores índices de violencia juvenil.

Objetivo 3: Ampliar y fortalecer los servicios integrales de atención, recuperación y reintegración de los niños, niñas y adolescentes en riesgo o víctimas de violencia.

EJE TRANSVERSAL 5: Mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación..... Pag. 60

Objetivo: Contar con un sistema de generación y manejo de datos consolidado e integrado sobre violencia contra la niñez y la adolescencia que sirva de base para la formulación y seguimiento de las políticas públicas orientadas a prevenir y atender esta problemática.

Implementación y seguimiento de la Hoja de Ruta.

SIGLAS

APMAE	Asociación de Padres, Madres, Tutores y Amigos de la Escuela
CAIF	Centro Comunitario de Atención Integral a la Primera Infancia
CAIPI	Centro de Atención Integral a la Primera Infancia
CDN	Convención sobre los Derechos del Niño
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CIANI	Centro Infantil de Atención Integral
CNUS	Confederación Nacional de Unidad Sindical
CONADIS	Consejo Nacional de Discapacidad
CONANI	Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia
CONAPLUVI	Comisión Nacional de Prevención y Lucha Contra la Violencia Intrafamiliar
CONAVISIDA	Consejo Nacional para el VIH/SIDA
CONDEI	Consejo Nacional de Estancias Infantiles
CONEP	Consejo Nacional de la Empresa Privada
DGM	Dirección General de Migración
DIGEPEP	Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia

HOJA
DE RUTA
NACIONAL
2015 - 2018



ECA	Espacios Comunitarios de Aprendizaje
ENDESA	Encuesta Demográfica y de Salud
ENHOGAR	Encuesta Nacional de Hogares de Propósitos Múltiples
ENJ	Escuela Nacional de la Judicatura
ESC	Explotación Sexual Comercial
FEDOMU	Federación Dominicana de Municipios
HdRN	Hoja de Ruta Nacional
HpV	Habilidades para la vida
IDDI	Instituto Dominicano de Desarrollo Integral
INAIPI	Instituto de Atención a la Primera Infancia
JLPRD	Junta Local de Protección y Restitución de Derechos
MESCyT	Ministerio Educación Superior Ciencia y Tecnología
MINERD	Ministerio de Educación de la República Dominicana
MIREX	Ministerio de Relaciones Exteriores
MMujer	Ministerio de la Mujer
MSP	Ministerio de Salud Pública
MT	Ministerio de Trabajo

MIP	Ministerio de Interior y Policía
ND	Dato no disponible
OBC	Organizaciones de base comunitaria
OEI	Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONE	Oficina Nacional de Estadísticas
ONG	Organización no gubernamental
PGR	Procuraduría General de la República
PJ	Poder Judicial
PRONAISA	Programa Nacional de Atención Integral a la Salud de los y las Adolescentes
UNAP	Unidades de Atención Primaria
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNVAC	Estudio Mundial sobre Violencia contra los Niños y Niñas (por su siglas en inglés)

ANTECEDENTES

El Estado dominicano como garante constitucional de los derechos humanos de las y los habitantes del territorio nacional, tiene el compromiso de ofrecer protección y cumplimiento del derecho que tienen niños, niñas y adolescentes a una vida sin violencia.

El fenómeno de la violencia es una de las principales transgresiones a la dignidad y la vida de las niñas, niños y adolescentes. Para combatirla se requiere de políticas públicas, planes y programas de acción priorizados por el Gobierno y todos los actores involucrados en la tarea de proteger la niñez y la adolescencia.

Alrededor del 28.7% de las víctimas de homicidio en América Latina y el Caribe corresponde a adolescentes entre los 10 y 19 años de edad. Seis millones de niños, niñas y adolescentes en la región sufren abusos severos, incluyendo abandono y explotación, y 80,000 mueren todos los años por abuso de sus propios padres¹. La violencia adopta múltiples formas y afecta seriamente los derechos, el bienestar y las oportunidades de desarrollo de esta población.

La violencia contra la niñez está presente en hogares, instituciones y espacios públicos. Según ENHOGAR (2009) en la República Dominicana el 67.4% de los hogares utiliza el castigo físico o psicológico para disciplinar a sus hijos e hijas. El Consejo de Derechos Humanos (2009) recomendó al Estado dominicano “prohibir el castigo corporal de los niños en todos los contextos”. El castigo corporal no está explícitamente prohibido en la Ley 136-03. Un estudio sobre la Explotación Sexual Comercial (ESC) en el país reveló que sólo el 0.8% de la población percibe a los perpetradores como culpables, mientras que el 59% responsabiliza a la víctima o a su familia, lo que evidencia una cultura tolerante con el abuso, situación que dificulta la aplicación de las leyes².

El Artículo 19 de la *Convención sobre los Derechos del Niño*, define violencia como “toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual”; mientras que

el *Estudio Mundial sobre la Violencia y la Salud* de 2002³, la define como: “El uso intencional de la fuerza o el poder físico de hecho o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muertes, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”. Los artículos 34 y 36 de la Convención, instan a los Estados Partes a comprometerse en la protección a niños, niñas y adolescentes contra todas las formas de explotación y abusos sexuales.

En el año 2006 se presentó ante la Asamblea General de las Naciones Unidas el *Estudio Mundial sobre Violencia contra los Niños y Niñas*⁴ (en adelante, UNVAC por su sigla en inglés). Este fue el primer estudio de las Naciones Unidas que contó con la participación directa y permanente de los niños, niñas y adolescentes como titulares de derechos, asegurando así el derecho a expresar su opinión en todos los asuntos que les afectan. El estudio confirmó la existencia del conocimiento y la capacidad para prevenir la violencia y reducir sus consecuencias. A partir de sus conclusiones, se formularon doce recomendaciones de medidas generales que todos los Estados deben adoptar para prevenir la violencia contra los niños, niñas y adolescentes y para proteger sus derechos cuando esta se produce.

En diciembre de 2011 se celebró en Santo Domingo el *Encuentro Centroamericano, México, Cuba y República Dominicana de Seguimiento al Estudio Mundial sobre la Violencia contra los Niños, Niñas y Adolescentes*. En dicho encuentro se revisaron las recomendaciones priorizadas por la Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre Violencia contra la Niñez (recomendaciones 1, 2 y 11) a escala regional y nacional. A partir de esto, se renueva el compromiso político de los Estados participantes en la elaboración de sus hojas de rutas nacionales para la implementación de dichas recomendaciones⁵.

La Recomendación número 1, establece que “...todos los Estados elaboren un marco multifacético sistemático para responder a la violencia contra los niños que

1 Mapeo Región América del Sur: Implementación de las Recomendaciones del Estudio Mundial sobre la Violencia contra los Niños y Niñas, 2011. http://srsg.violenceagainstchildren.org/es/document/_760

2 Análisis de la Situación de la Infancia y la Adolescencia en República Dominicana. Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, CONANI, UNICEF, 2012

3 http://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/es/summary_es.pdf

4 Pinheiro, P. S. Informe Mundial sobre la violencia contra los niños y las niñas. Nueva York: Naciones Unidas, 2006.

5 Declaración de Santo Domingo, 2 diciembre de 2011.

se integre en procesos de planificación nacional. Se debe formular una estrategia, política o plan de acción nacional para hacer frente a la violencia contra los niños con objetivos y calendarios realistas, coordinado por un organismo que tenga capacidad para lograr la participación de múltiples sectores en una estrategia de aplicación de amplia base (...) debe evaluarse sistemáticamente según los objetivos y calendarios establecidos y debe contar con los recursos humanos y financieros adecuados para apoyar su aplicación".

La Recomendación número 2 insta a los Estados a que prohíban toda forma de violencia contra la infancia en todos los entornos; mientras que la recomendación número 11 se refiere al diseño y aplicación metódica de sistemas nacionales de recolección de datos y a la elaboración de investigaciones sobre la violencia contra la niñez.

El Estado dominicano, representado por el Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI), como organismo rector del Sistema Nacional de Protección de los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes, las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales y organismos internacionales con interés común en lograr el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, ha decidido elaborar una Hoja de Ruta Nacional para la Prevención y Atención de la Violencia contra los Niños, Niñas y Adolescentes (en adelante, HdRN).

Entornos en los que se produce la violencia, las entidades del Estado y organizaciones no gubernamentales

Tomando en cuenta los ámbitos en los que transcurren las etapas de la niñez y la adolescencia, el UNVAC identificó el hecho de que la violencia contra los niños, niñas y adolescentes se produce en entornos o espacios en los cuales las personas menores de edad interactúan⁶. Dichos ámbitos son los siguientes:

- a) El hogar y la familia, entendidos como los entornos naturales para el crecimiento y bienestar de todos sus miembros, en particular para los niños y niñas.
- b) La escuela y otros entornos educativos.
- c) Las instituciones de protección y de justicia.
- d) El entorno comunitario. La comunidad incluye cualquier espacio utilizado por los niños y niñas fuera del hogar.
- e) El lugar de trabajo.

La Hoja de Ruta está estructurada a partir de cuatro de estos entornos o ámbitos, donde se manifiesta la violencia contra los niños, niñas y adolescentes. Cada entorno sirve como marco de referencia para estructurar la acción pública y privada de prevención y atención a la problemática, y por tanto, se convierte en un "eje estratégico" de atención.

El entorno: *lugar de trabajo* no se incluye en esta propuesta debido a que desde año 2010, el país cuenta con su *Hoja de Ruta para hacer de República Dominicana un país libre de trabajo infantil y sus peores formas con dos grandes metas políticas: 1) eliminar las peores formas de trabajo infantil para 2015; y 2) eliminar el trabajo infantil en su totalidad para 2020.*

6 Pinheiro, P. S. Informe Mundial sobre la violencia contra los niños y las niñas, Naciones Unidas, New York, 2006.

HOJA DE RUTA

Es la propuesta del marco estratégico nacional de políticas públicas para **prevenir y responder a todas las formas de violencia contra los niños, niñas y adolescentes**. Provee las bases estratégicas a partir de las cuales las entidades responsables de enfrentar la problemática, realizarán su respectiva programación operativa. Incluye, bajo una visión integral, la orientación político- pública vigente e incorpora nuevas propuestas derivadas de los análisis recientes sobre el curso de la acción gubernamental y privada para enfrentar los desafíos de la República Dominicana en esta materia.

El marco estratégico que propone la Hoja de Ruta Nacional (HdRN), en relación directa con los ámbitos o entornos en los que se produce la violencia, comprende cuatro entornos de focalización hacia los cuales se impulsará la acción pública y privada de prevención y respuesta, a través de los órganos sectoriales del Estado.



OBJETIVOS GENERALES

De acuerdo con la Recomendación No. 1 *del Estudio de Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños, Niñas y Adolescentes*, la Hoja de Ruta Nacional propone articular los esfuerzos de los actores del Estado, los organismos internacionales, las agencias no gubernamentales nacionales e internacionales, la sociedad civil organizada y la sociedad en su conjunto para:

- Proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y en particular, de quienes son víctimas de la violencia;
- Prevenir y combatir todas las formas de violencia contra los niños, niñas y adolescentes; y
- Lograr que los ámbitos en los que transcurren las etapas de la niñez y la adolescencia sean entornos protectores y libres de toda forma de violencia contra los niños, niñas y adolescentes.

PRINCIPIOS DE LA HOJA DE RUTA: Protección de la niñez y la adolescencia

La Hoja de Ruta se basa en el enfoque de derechos humanos; en especial en la reafirmación de los establecidos en la *Convención sobre los Derechos del Niño*. La Convención estipula que los niños, niñas y adolescentes son sujetos de todos los derechos establecidos en la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. En consideración a su edad y su proceso de desarrollo, adicionalmente se les reconocen específicamente otros derechos; entre ellos, el derecho a la convivencia familiar, la educación, la recreación, la protección especial y el derecho a regulaciones específicas para las personas menores de edad trabajadoras. En consecuencia, esta Hoja de Ruta asume los siguientes principios:

- Ninguna forma de violencia contra los niños, niñas y adolescentes es justificable. Nunca deben recibir menos protección que las personas adultas. Todas las personas menores de edad tienen derecho a ser protegidas contra toda forma de violencia, perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño, niña o adolescente se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona o institución que lo tenga a su cargo.
- La violencia contra los niños y niñas es prevenible. El Estado debe invertir en políticas y programas basados en evidencias para abordar los factores causales de la violencia contra la niñez y la adolescencia.
- El Estado tiene la responsabilidad primordial de garantizar el cumplimiento de los derechos de la niñez a la protección y al acceso a los servicios; y apoyar al fortalecimiento de las capacidades de las familias para proporcionar cuidados a las personas menores de edad en un entorno seguro.
- El Estado tiene la obligación de garantizar que las personas que cometan actos de violencia rindan cuentas.
- La vulnerabilidad de los niños, niñas y adolescentes a la violencia está relacionada con su edad y capacidad en evolución. Algunas personas menores de edad, debido a su género, raza, origen étnico, discapacidad o condición social, son especialmente vulnerables.
- Los aspectos de la violencia relacionados con el género deben abordarse como parte de un enfoque integrado, y se deberán tener en cuenta los diferentes riesgos a los que se enfrentan los niños, niñas y adolescentes con respecto a la violencia, y las diferentes consecuencias que esta tiene en sus vidas.
- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a expresar sus opiniones y a que estas se tengan en cuenta en la aplicación de políticas y programas a su favor.
- Las acciones de políticas públicas para acompañar, proteger y apoyar a los niños, niñas y adolescentes deberán tener un carácter universal e integral, y al mismo tiempo, focalizar apoyos especiales a aquellos que presenten alguna vulnerabilidad mayor; es decir, “a cada quien de acuerdo con sus necesidades” (principio de discriminación positiva). Eso significa que se deben organizar programas adaptados a los diferentes ámbitos y condiciones en los cuales la violencia se manifiesta y reproduce.

De acuerdo con el Censo 2010, en República Dominicana habrían 972 mil hogares con al menos un miembro niño, niña o adolescente. La familia (concepto más amplio que el de hogar) tiene el mayor potencial para proteger a sus miembros que no han alcanzado la mayoría de edad contra todas las formas de violencia. Sin embargo, la familia también puede ser un lugar peligroso, en particular, para los bebés, las niñas y los niños más pequeños.

Enfoque estratégico

Las respuestas a la violencia contra niños, niñas y adolescentes en el entorno del hogar y la familia deben incluir políticas y servicios tanto para la prevención como para la protección y apoyo a las víctimas; y estas deben formularse e implementarse en “paralelo, equilibradas dentro del marco de una estrategia global que contemple temas de política social, reforma legal, programas y servicios para la prevención y el cuidado y estrategias para generar cambios de actitudes y comportamientos” (UNVAC, p.72).

El Estado dominicano tiene el reto de poner en marcha sistemas integrales para prevenir la violencia y proteger a los niños, niñas y adolescentes, que respeten a la persona menor de edad y su familia, su dignidad, su privacidad y sus necesidades de desarrollo. De igual manera asegurar que los sistemas de respuesta sean coordinados, orientados hacia la prevención y la intervención temprana, vinculados con servicios integrales que abarquen los diversos ámbitos sectoriales de políticas públicas: el jurídico, el educativo, de justicia, el social, de salud, de empleo y otros servicios necesarios.

En adición a las políticas públicas universales, la violencia contra los niños, niñas y adolescentes en el entorno del hogar y la familia puede prevenirse y eliminarse aumentando las medidas de protección económicas y sociales de aquellos que se encuentran en situación de pobreza; también, con la creación de centros de apoyo; incrementando las redes de centros de cuidado infantil de calidad y programas de educación inicial temprana. Tomando como marco de referencia este enfoque general y amparado en la Doctrina de la protección integral de la niñez y la adolescencia⁷.

Objetivos

La respuesta institucional a la violencia contra niños, niñas y adolescentes en el entorno del hogar y la familia se basará en tres objetivos estratégicos:

1. Ampliar el apoyo y la orientación a los progenitores y su familia en procura de desarrollar una paternidad y maternidad responsables que reduzcan la violencia intrafamiliar.
2. Ampliar y fortalecer los servicios de detección, atención, recuperación y reintegración de las víctimas de violencia en el hogar y la familia.
3. Revisar y actualizar el marco legal vigente en materia de protección de la violencia contra niños, niñas y adolescentes, para prohibir explícitamente el castigo corporal en el ámbito familiar.

7. Esto significa que todos los niños, niñas y adolescentes en tanto son sujetos de derechos, deben ser protegidos desde todas las instituciones del Estado. Protección es, por ejemplo, cobertura universal de educación, de salud, de cuidado, de acceso a la cultura, al deporte, a la recreación, al tiempo libre y otros.

OBJETIVO 1: Ampliar el apoyo y la orientación a los progenitores y su familia en procura de desarrollar una paternidad y maternidad responsables que reduzcan la violencia intrafamiliar.

Tabla 1.1.1 : Resultados esperados, indicadores y metas - objetivo estratégico 1

Resultado esperado	Indicadores	Línea de base	Meta 2018	Fuente
Disminuye el número de hogares donde se utiliza el castigo físico para disciplinar a sus hijos e hijas.	Porcentaje de hogares que utiliza el castigo físico o psicológico para disciplinar a sus hijos.	67.4 (2009)		Encuesta ENHOGAR, 2009 (Oficina Nacional de Estadística)
	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes de 2 a 14 años que considera que el castigo físico es necesario para educarlos.	7.5 (2009)	4	
	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes de 2 a 14 años contra los que se utiliza el castigo físico moderado como método disciplinario.	44.8 (2009)	30%	
	Número de familias sensibilizadas y capacitadas en derechos de la niñez y buena práctica de crianza ^B .	ND	220 mil (2015) 674 mil (2018)	Registros administrativos del MINERD, CONANI y el PROSOLI-Proyecto Familia En Paz
	Porcentaje de familias que utilizan disciplina positiva en la crianza de sus hijos e hijas.	ND	40%	
Disminuye violencia intrafamiliar.	Porcentaje de denuncias de agresión física dentro del hogar, incluyendo denuncias por agresión contra miembros de la familia con discapacidad .	ND(**)	Reduce un 60%	Registros administrativos del Ministerio Público

Tabla 1.1.1 : Resultados esperados, indicadores y metas - objetivo estratégico 1

Resultado esperado	Indicadores	Línea de base	Meta 2018	Fuente
Disminuye violencia intrafamiliar.	Número de víctimas ingresadas en casas de acogida con niños y niñas.	ND(**)	Reduce un 60%	Registros administrativos del CONANI, MMujer y ONG's de servicios residenciales.
	Números de casos de violencia registrados por orientadores y psicólogos de las escuelas del MINERD.	ND(**)	Reduce un 60%	Registros anecdóticos del área de Orientación y Psicología del MINERD.
Disminuye el número de casos de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes perpetradas en el entorno familiar.	Número de denuncias de violencia sexual registradas por la PGR.	10, 712 (2013)	-	Datos administrativos del Ministerio Público registrados en el Área de Estadística del CONANI
	Número de denuncias de violencia sexual registrada por la PGR donde el agresor pertenece al entorno familiar del niño, niña o adolescente.	ND	-	
	Número de casos fallados en los Tribunales Colegiados existentes en materia de abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes.	407 (2013)	-	
	Número de casos fallados en los Tribunales Colegiados existentes en materia de abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes donde el agresor pertenece a su entorno familiar.	-	-	

(**)Para la obtención de esta línea base se realizará un estudio previo para la medición de este indicador.

LINEAMIENTOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS ESPECÍFICAS

La siguiente tabla contiene los lineamientos de políticas y acciones que sustentan el logro del objetivo estratégico 1

Tabla 1.1.2 : Lineamientos y acciones estratégicas específicas - objetivo estratégico 1

Lineamientos y Acciones	Responsable/s	Colaborador/es
1. Fortalecer la estrategia de servicios comunitarios de atención e información a las familias del componente de atención integral de base familiar y comunitaria del Programa “Quisqueya Empieza Contigo”.	<ul style="list-style-type: none"> • INAIPI • DIGEPEP 	<ul style="list-style-type: none"> • PROSOLI • MINERD • CONANI • Coalición ONG’s por la Infancia
2. Capacitar a las familias participantes de las diferentes estrategias del programa en temas fundamentales sobre prácticas de crianza positiva. Seguimiento a las familias de acuerdo a las necesidades detectadas. Además de la organización de redes de protección y atención integral en las comunidades.	<ul style="list-style-type: none"> • INAIPI • DIGEPEP • CONANI 	<ul style="list-style-type: none"> • MINERD –APMAE • Coalición ONG’s por la Infancia
3. Organizar y desarrollar un programa de orientación y capacitación sobre crianza positiva para prevenir la violencia familiar contra los niños niñas y adolescentes desde los centros comunitarios.	<ul style="list-style-type: none"> • INAIPI • DIGEPEP • CONANI 	<ul style="list-style-type: none"> • MMujer • MINERD-APMAE • Iglesia Católica • Iglesia Evangélica • Coalición ONG’s por la Infancia • Otras instituciones miembros del Sistema de Protección.

Tabla 1.1.2 : Lineamientos y acciones estratégicas específicas - objetivo estratégico 1

Lineamientos y Acciones	Responsable/s	Colaborador/es
4. Desarrollar un programa de capacitación y certificación para profesionales que trabajan con niños niñas y adolescentes acerca de estrategias de reducción de la violencia en el entorno del hogar y la familia.	<ul style="list-style-type: none"> • CONANI 	<ul style="list-style-type: none"> • PJ • MMujer • PROSOLI • INAIPI • MINERD • MSP • Coalición ONG's por la Infancia
5. Reforzar la estrategia de los talleres de formación y acompañamiento a las familias desde los Centros CAIF propuesta por el Componente Familiar y comunitario de Quisqueya Empieza Contigo reforzando los temas de competencias parentales buenos tratos crianza positiva.	<ul style="list-style-type: none"> • DIGEPEP 	<ul style="list-style-type: none"> • CONANI • INAPI • MINERD • MMujer • PROSOLI • Coalición ONG's por la Infancia
6. Desarrollar un programa de capacitación para formar facilitadores adscritos que puedan conducir los talleres dirigidos a los progenitores desde las Oficinas Municipales del CONANI y en coordinación con el Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia.	<ul style="list-style-type: none"> • CONANI • INAIPI 	<ul style="list-style-type: none"> • MINERD-APMAE • MMujer • MSP • PROSOLI • Coalición ONG's por la Infancia

Las instituciones que aparecen como responsables en las columnas de las tablas de “lineamientos y acciones estratégicas”, significa que tiene (cuando es una) o comparten (cuando son varias) el liderazgo de una acción específica, por lo tanto, le o les corresponde convocar y/o promover el desarrollo de esa acción con la cooperación de las instituciones que aparecen en las columnas de colaboradores.

LINEAMIENTOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS ESPECÍFICAS

La siguiente tabla contiene los lineamientos de políticas y acciones que sustentan el logro del objetivo estratégico 1

Tabla 1.1.2 : Lineamientos y acciones estratégicas específicas - objetivo estratégico 1

Lineamientos y Acciones	Responsable/s	Colaborador/es
7. Mejorar la infraestructura y los servicios de los centros traspasados al Instituto Nacional de Atención a la Primera Infancia (anteriormente CIANI), tomando en cuenta las normas internacionales sobre accesibilidad universal.	<ul style="list-style-type: none"> • CONANI • INAIPI 	<ul style="list-style-type: none"> • MINERD • CONADIS • Coalición ONG's por la Infancia
8. Mejorar y sistematizar la atención residencial que ofrece el CONANI en sus Hogares de Paso a través de la capacitación del personal.	<ul style="list-style-type: none"> • CONANI 	<ul style="list-style-type: none"> • PROSOLI • MSP • PGR • Coalición ONG's por la Infancia
9. Orientar a familias beneficiarias del Programa Progresando con Solidaridad sobre resolución pacífica de conflictos.	<ul style="list-style-type: none"> • PROSOLI 	<ul style="list-style-type: none"> • MINERD • CONANI • PGR
10. Mejorar el servicio del Programa Ángeles del CONANI a fin de que se permita la desinstitucionalización de niños, niñas y adolescentes.	<ul style="list-style-type: none"> • CONANI 	<ul style="list-style-type: none"> • MINERD • MSP • PROSOLI • Coalición ONG's por la Infancia
11. Implementar el Programa Nacional de Familias Acogedoras para niños y niñas adolescentes.	<ul style="list-style-type: none"> • CONANI • PROSOLI 	<ul style="list-style-type: none"> • MSP • PGR • MINERD • PJ • Coalición ONG's por la Infancia
12. Sistematizar la experiencia de los programas de prevención en servicios de salud incluyendo visitas a domicilio y talleres para padres madres y tutores sobre crianza saludable.	<ul style="list-style-type: none"> • MSP 	<ul style="list-style-type: none"> • PROSOLI • CONANI • MINERD • Coalición ONG's por la Infancia

Tabla 1.1.2 : Lineamientos y acciones estratégicas específicas - objetivo estratégico 1

Lineamientos y Acciones	Responsable/s	Colaborador/es
13. Fortalecer el Programa Escuela de Padres y Madres del Ministerio de Educación.	<ul style="list-style-type: none"> • MINERD 	<ul style="list-style-type: none"> • CONANI • PROSOLI • Coalición ONG's por la Infancia
14. Apoyar la consolidación sostenimiento y ampliación de los programas impulsados por organizaciones no gubernamentales para la atención de la niñez en el entorno familiar.	<ul style="list-style-type: none"> • CONANI • PROSOLI • DIGEPEP 	<ul style="list-style-type: none"> • MINERD • MSP • Coalición ONG's por la Infancia • Otras instituciones miembros del Sistema de Protección.
15. Acompañar a padres, madres o tutores en el seguimiento de casos en la justicia de delito sexuales contra sus niños o niñas.	<ul style="list-style-type: none"> • PGR • CONANI 	<ul style="list-style-type: none"> • MSP • MINERD • Coalición ONG's por la Infancia
16. Desarrollar programa de capacitación de prevención de violencia y equidad de género a través de las Escuelas de Padres y Madres del MINERD.	<ul style="list-style-type: none"> • MINERD 	<ul style="list-style-type: none"> • CONANI • PROSOLI • MMujer • Coalición ONG's por la Infancia • Otras instituciones miembros del Sistema de Protección

MEDIDAS DE POLÍTICA

Tomando en cuenta la nueva institucionalidad fundamentada a partir del Decreto Núm. 102-13 en relación con la atención integral a la primera infancia, las entidades con incidencia en el entorno del hogar y la familia deberán impulsar las medidas de políticas y la producción que se indican:

A. Desde el Ministerio de Salud Pública, a través de los servicios regionales de salud y sus respectivas unidades de primer nivel y muy especialmente, desde las Unidades de Atención Primaria (UNAP):

1. Mejorar la calidad de la atención pre y posnatal.
2. Sistematizar el proceso de atención integral en salud a niños y niñas a través del Programa Niño Sano.
3. Reforzar el Programa Nacional de Atención Integral de la Salud de los y las Adolescentes (PRONAISA) para promover factores protectores⁹ de conductas de riesgo y prevención del embarazo.
4. Ampliar y fortalecer el programa de visitas domiciliarias desde las UNAP, los CAIF y las unidades de salud mental, a las familias detectadas en condiciones de vulnerabilidad y riesgo.
5. Fortalecer las visitas domiciliarias a hogares y familias de “alta prioridad” (especialmente las integradas al Programa Progresando con Solidaridad, con miembros menores de 18 años) por parte

de promotores de salud, para promover la atención y orientación sobre la crianza positiva de niños y niñas a fin de reducir el riesgo de violencia contra los niños y niñas de más corta edad.

B. En coordinación conjunta entre CONANI, CONADIS, Ministerio de la Mujer, el Ministerio de Educación y el Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia:

1. Diseñar un programa de intervención familiar para trabajar con la modificación de factores de riesgo de las familias de los niños, niñas y adolescentes con medidas de protección por situaciones vinculadas a la violencia en la familia.
2. Implementar estrategias de prevención para el fortalecimiento de los factores protectores de la familia en situación de vulnerabilidad o riesgo social.
3. Ejecutar un programa de educación focalizado en los progenitores y tutores de niñas y niños atendidos en los centros de cuidado infantil y educativos públicos y privados.

9. Factores protectores son las condiciones o los entornos capaces de favorecer el desarrollo de individuos o grupos y, en muchos casos, de reducir los efectos de circunstancias desfavorables. En lo que concierne a los factores protectores, se puede distinguir entre externos e internos. Los externos se refieren a condiciones del medio que actúan reduciendo la probabilidad de daños: familia extendida, apoyo de un adulto significativo, o integración social y laboral. Los internos se refieren a atributos de la propia persona: estima, seguridad y confianza de sí mismo, facilidad para comunicarse, empatía. Munist, M. y col, 1998. Manual para promover la resiliencia en la niñez y la adolescencia. OPS/Kellogg/SIDA. <http://www1.paho.org/Spanish/HPP/HPF/ADOL/Resilman.PDF>

OBJETIVO 2: Ampliar y fortalecer los servicios de detección, atención, recuperación y reintegración de las víctimas de violencia en el hogar y la familia.

Tabla 1.2.1 : Resultados esperados, indicadores y metas - objetivo estratégico 2

Resultado esperado	Indicadores	Línea de base	Meta 2018	Fuente
Creados procedimientos estandarizados en cada sector ¹⁰ para la detección, evaluación y atención de los casos de violencia contra la infancia y la adolescencia.	Un protocolo por cada sector para la detección, evaluación y atención de violencia con la infancia y la adolescencia.	2	5	Informes de CONANI y PGR
Fortalecidas las capacidades del personal de los centros educativos, centros de salud y las estancias infantiles en prevención y detección de violencia contra la infancia y la adolescencia.	Número de personal entrenado en detección de violencia.	ND(**)		Informes de CONANI y PGR
	Número de entrenamientos para la detección de violencia realizados por la PGR.	13 (2007-2010)	-	
	Número de orientadores del MINERD capacitados en prevención de violencia y disciplina positiva.	2,900 (2010)	-	
	Número de médicos entrenados en atención de casos de violencia contra la infancia y adolescencia.	ND(**)	-	
	Número de campañas de prevención de la violencia contra la infancia y la adolescencia.	5 (2006-2014)	4	

10. Sector se refiere a: salud, educación, deporte y recreación, familia y comunidad

(**)Para la obtención de esta línea base se realizará un estudio previo para la medición de este indicador.

OBJETIVO 2: Ampliar y fortalecer los servicios de detección, atención, recuperación y reintegración de las víctimas de violencia en el hogar y la familia.

Tabla 1.2.1 : Resultados esperados, indicadores y metas - objetivo estratégico 2

Resultado esperado	Indicadores	Línea de base	Meta 2018	Fuente
Creada una red de organizaciones con capacidades en atención a la violencia contra la infancia y la adolescencia	Número de organizaciones acreditadas en atención de la violencia contra la infancia y la adolescencia.	ND(**)	–	Registros administrativos del CONANI
	Número de talleres realizados con las organizaciones acreditadas para acrecentar sus capacidades en atención a la violencia contra la infancia y la adolescencia.	ND(**)	–	

(**)Para la obtención de esta línea base se realizará un estudio previo para la medición de este indicador.

LINEAMIENTOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS ESPECÍFICAS

La siguiente tabla muestra los lineamientos de políticas y acciones que sustentan el logro del objetivo estratégico 2

Tabla 1.2.2 : Lineamientos y acciones estratégicas específicas - objetivo estratégico 2

Lineamientos y Acciones	Responsable/s	Colaborador/es
1. Desarrollar un sistema de detección, atención y seguimiento de los casos de violencia en contra de niños, niñas y adolescentes generada en el entorno del hogar y la familia; delimitando el factor discapacidad dentro del sistema.	<ul style="list-style-type: none"> • CONANI 	<ul style="list-style-type: none"> • MINERD • CONADIS • PGR • MSP • MMujer • MIP • Coalición ONG's por la Infancia
2. Implementar programas de capacitación para desarrollar habilidades y competencias para la detección ¹¹ de la violencia contra los niños, niñas y adolescentes que se genera en el hogar, dirigido a personal de salud adscrito a los centros de salud del primer nivel, a los CAIPI y a las estancias infantiles, personal de centros educativos, miembros de la Policía Nacional y de las Unidades de Atención a Víctimas de la PGR.	<ul style="list-style-type: none"> • MSP • INAIPI • MINERD • MIP • PGR 	<ul style="list-style-type: none"> • MMujer • PROSOLI • CONADIS • CONANI • Coalición ONG's por la Infancia
3. Desarrollar un programa de acreditación de entidades especializadas en la atención de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia ¹² .	<ul style="list-style-type: none"> • CONANI 	<ul style="list-style-type: none"> • MINERD • PGR • PROSOLI • MSP • MMujer • Coalición ONG's por la Infancia

11. Para la detección de la violencia se requieren procedimientos estandarizados y herramientas para ayudar a los profesionales en las evaluaciones; sobre todo, si se toma en cuenta que los más pequeños no pueden describir lo que les ha pasado y para todos los casos en que la detección depende de la observación y no de un informe de la víctima.

12. Con los acreditados se puede crear una Red de Entidades de Atención y Protección. Los integrantes de la Red se clasificarán según la edad de los niños, niñas y adolescentes que reciben y su calificación para atender casos según grado de complejidad de la violencia. Por ejemplo, el Servicio Nacional de Menores de Chile utiliza la siguiente clasificación de complejidad de los casos y en función de cada categoría, el servicio refiere a la entidad especializada: 1) MedianaAlta. Presencia de situaciones y/o conductas que provocan un grave daño a la integridad física y/o psicológica de niños/as y adolescentes. Referencia a servicios especializados (Reparación); 2) LeveMediana. Presencia de situaciones y/o conductas que se constituyen en evidentes señales de alerta, que provocan daño y/o amenazan los derechos de niños/as y adolescentes. Referencia a servicios focalizados; y 3) BajaMediana. Situaciones y/o conductas que se constituyen en señales de alerta a considerar, pero que no provocan un daño evidente en niños/as y adolescentes en lo que al ejercicio de sus derechos se refiere. Referencia a servicios universales (Prevención).

LINEAMIENTOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS ESPECÍFICAS

La siguiente tabla muestra los lineamientos de políticas y acciones que sustentan el logro del objetivo estratégico 2

Tabla 1.2.2 : Lineamientos y acciones estratégicas específicas - objetivo estratégico 2

Lineamientos y Acciones	Responsable/s	Colaborador/es
4. Desarrollar un programa de subvenciones a las entidades privadas acreditadas para prestar los servicios de atención a niños, niñas y adolescentes vulnerados o en riesgo. Las subvenciones serán otorgadas en base a concursos públicos tomando en cuenta las iniciativas que diseñan y los criterios establecidos en las normativas que el CONANI establecerá.	<ul style="list-style-type: none"> • CONANI • PROSOLI • DIGEPEP 	
5. Organizar la atención protectora de manera integrada y combinada que involucre a la víctima, los padres y los perpetradores si fuera el caso ¹³ .	<ul style="list-style-type: none"> • PGR • CONANI 	<ul style="list-style-type: none"> • MINERD • MSP • MIP • MMujer • SISTEMA 911
6. Desarrollar programa de visitas domiciliarias para niños, niñas y adolescentes en riesgo.	<ul style="list-style-type: none"> • CONANI 	<ul style="list-style-type: none"> • MSP • PROSOLI • PGR • MINERD • JLPRD
7. Capacitar a las organizaciones de las redes sociales adscritas de apoyo al PROSOLI sobre atención a la violencia contra la infancia y la adolescencia	<ul style="list-style-type: none"> • PROSOLI 	<ul style="list-style-type: none"> • CONANI • MSP

13. Uno de los mayores desafíos de los programas dirigidos a situaciones de maltrato infantil es lograr que las personas que maltratan (mayormente los padres, madres y tutores) colaboren y finalmente dejen de maltratar. En los programas donde sólo se ofrece atención psicológica, la gran mayoría de las familias dejan de asistir después de algunas sesiones y el maltrato continúa. En este sentido se debe organizar la atención protectora de manera sistematizada desde un abordaje paralelo con los tres involucrados directos: la víctima, su familia y el agresor/a. Para lograrlo requiere una intervención combinada de atención psicológica, intervención a domicilio y coordinación con actores locales.

MEDIDAS DE POLÍTICA

Para lograr los resultados, las entidades con incidencia en el entorno del hogar y la familia, que se indican más abajo, deberán impulsar las medidas que se sugieren a continuación:

Para detectar y atender la violencia física que se produce en el entorno del hogar y la familia contra los niños, niñas y adolescentes, al igual que en los demás entornos (escuela, instituciones, en el trabajo, comunidad), se requiere de servicios especializados que incluyan un mecanismo sistematizado de detección, diagnóstico, evaluación y seguimiento de los casos de violencia. Ofrecer este servicio, tal como se planteó más arriba, desde las UNAP y los hospitales de primer nivel y segundo nivel, los centros de atención privados, los CAIPI y las estancias infantiles; mediante la utilización de un protocolo pertinente, notificar y/o referir el caso a las entidades especializadas de atención psicosocial y de protección.

VIOLENCIA
NIÑOS,
NIÑAS Y
ADOLESCENTES

OBJETIVO 3: Revisar y actualizar el marco legal vigente en materia de protección de la violencia contra niños, niñas y adolescentes, para prohibir explícitamente el castigo corporal en el ámbito familiar.

Tabla 1.3.1 : Resultados esperados, indicadores y metas - objetivo estratégico 3

Indicadores	Línea de base	Línea de base	Meta 2018	Fuente
Revisado el marco legal en materia de protección de la infancia y la adolescencia contra la violencia.	Propuesta de marco legal que prohíbe el castigo corporal contra la infancia y la adolescencia en cualquier ámbito.	ND	1	CONANI
Sensibilizados los actores institucionales y la sociedad en general respecto a la violencia contra la infancia y la adolescencia.	Número de campañas de sensibilización sobre la violencia contra la infancia.	5 (2006-2014)	4	CONANI

EJE ESTRATÉGICO 2

Escuela segura y libre de violencia

Según el Censo 2010, los niños, niñas y adolescentes de 3 a 17 años que asisten a la escuela suman 2.44 millones y representan el 86.1% de toda la población de ese grupo edad (2.84 millones). Esto quiere decir que más de dos millones de niños, niñas y adolescentes pasan la mitad de las horas del día, durante cinco días a la semana, en el centro escolar. El personal que los atiende (directivos, docentes, orientadores y auxiliares) tiene el deber de proporcionarles entornos seguros y acogedores y un clima escolar promotor de valores éticos y morales que normen su vida de adulto y libre de todo tipo de violencia.

Enfoque estratégico

Conforme con el Plan Decenal de Educación como política general, el gobierno ha de profundizar el acceso universal a la educación inicial, primaria y secundaria, mejorar la calidad de la educación y convertir los centros educativos en entornos de aprendizaje libres de violencia, donde se respeten y promuevan los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes.

Ampliar el programa de rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura escolar para crear espacios físicos seguros, especialmente las instalaciones sanitarias, para que las niñas, niños y adolescentes puedan desarrollar su proceso de aprendizaje en instalaciones limpias, seguras, acogedoras y libres de interferencias.

En el ámbito específico de la violencia de o desde la escuela, insistir en la prohibición de la violencia que pudiera originarse desde los actores responsables de proveer los servicios de enseñanza en cada centro educativo. Asegurar

que la prohibición se cumpla es una tarea que debe supervisarse de manera permanente por parte de las autoridades del nivel nacional, regional y distrital.

De igual manera, es pertinente articular programas específicos e integrales para todo el personal y para los y las estudiantes involucrando a los progenitores, tutores y responsables de los niños, niñas y adolescentes en las acciones dirigidas a prevenir la violencia en la escuela. Los alumnos, alumnas, padres, madres, tutores, el cuerpo docente y la comunidad deben trabajar en conjunto para eliminar la violencia de las escuelas.

Objetivos

La respuesta institucional a la violencia contra niños, niñas y adolescentes en el entorno escolar se basará en los siguientes objetivos estratégicos:

1. Apoyar a directores, docentes, orientadores y personal auxiliar de la escuela en la mejora de sus competencias y habilidades para el manejo de métodos no violentos de enseñanza, disciplina e intervención en relación con la violencia entre pares.
2. Promover y apoyar activamente la participación de los niños, niñas y adolescentes en el diseño, desarrollo y monitoreo de las acciones para prevenir y dar respuesta a la violencia en la escuela.
3. Involucrar a los padres, madres y tutores, a través de los organismos de participación y de formación establecidos (APMAE y otros), en la prevención y atención de la violencia en y alrededor de la escuela.

OBJETIVO 1: Apoyar a directores, docentes, orientadores y personal auxiliar de la escuela en la mejora de sus competencias y habilidades para el manejo de métodos no violentos de enseñanza, disciplina e intervención en relación con la violencia entre pares.

Tabla 2.1.1 : Resultados esperados, indicadores y metas - objetivo estratégico 1

Resultado esperado	Indicadores	Línea de base	Meta 2018	Fuente
Fortalecidas las capacidades de los centros educativos en la implementación de herramientas de mediación para la resolución de conflictos.	Porcentaje de escuelas que implementan las Normas del Sistema Educativo Dominicano para la Convivencia Armoniosa en los Centros Educativos Públicos y Privados.	ND(**)	100%	Registros administrativos del MINERD
	Porcentaje de escuelas que han conformado equipo de mediación.	ND(**)	100%	Formulario de protocolo de actuación de las normas del MINERD
Disminuido el porcentaje de docentes que utilizan estrategias de enseñanza y medidas disciplinarias violentas.	Porcentaje de docentes que son capacitados en estrategia de disciplina positiva.	ND(**)	80%	Registros administrativos del MINERD
	Porcentaje de docentes que aplican estrategias de disciplina positiva.	ND(**)	80%	Registros administrativos del MINERD

LINEAMIENTOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS ESPECÍFICAS

La siguiente tabla muestra los lineamientos de políticas y acciones que sustentan el logro del objetivo estratégico 2

Tabla 2.1.2 : Lineamientos y acciones estratégicas específicas - objetivo estratégico 1

Lineamientos y Acciones	Responsable/s	Colaborador/es
1. Implementar un programa de capacitación en derechos humanos, no discriminación, métodos no violentos de enseñanza e intervención en relación con la violencia entre pares, dirigido a directores y docentes de los centros educativos.	<ul style="list-style-type: none"> • MINERD 	<ul style="list-style-type: none"> • CONADIS • CONANI • Coalición ONG's por la Infancia
2. Fortalecer y ampliar la Estrategia Integral en Sexualidad- EIS (antiguo Programa de Educación Afectivo Sexual- PEAS) del MINERD a todos los niveles del sistema educativo.	<ul style="list-style-type: none"> • MINERD • MSP • CONAVISIDA 	
3. Entrenar al personal de Orientación Escolar para que brinde soporte a los estudiantes cuando deseen denunciar incidentes de violencia y discriminación; y solicitar su consejo y apoyo ante situaciones de violación de sus derechos.	<ul style="list-style-type: none"> • MINERD 	<ul style="list-style-type: none"> • CONADIS • CONANI • ENJ • Coalición ONG's por la Infancia
4. Promover y garantizar que en los Planes Educativos de Mejora y en los Planes Operativos Anuales de Centro, se incluyan objetivos y acciones específicas de prevención y atención de la violencia en su entorno.	<ul style="list-style-type: none"> • MINERD 	
5. Desarrollar campañas de difusión ante la comunidad educativa y la sociedad en general para que exista un trato digno y sin discriminación, poniendo especial énfasis en niños, niñas y adolescentes con discapacidad que son estudiantes en diferentes centros educativos.	<ul style="list-style-type: none"> • CONADIS • MINERD 	<ul style="list-style-type: none"> • CONANI

LINEAMIENTOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS ESPECÍFICAS

La siguiente tabla muestra los lineamientos de políticas y acciones que sustentan el logro del objetivo estratégico 2

Tabla 2.1.2 : Lineamientos y acciones estratégicas específicas - objetivo estratégico 1

Lineamientos y Acciones	Responsable/s	Colaborador/es
<p>6. Evaluar y valorar la pertinencia de modificar, mantener y/o ampliar las iniciativas en marcha identificadas como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programas Cultura de Paz “Hagamos un trato por el buen trato” y “Promotores de paz; • Programa “Campamentos para estudiantes sobre formación integral, humana y religiosa para fomentar valores morales”. • Programa “Jornadas orientación Proyecto Desarrollo Juvenil y Prevención de Violencia”. • Programa “Recreo Divertido”. • Programa “Aprender a vivir juntos”. 	<ul style="list-style-type: none"> • MINERD 	<ul style="list-style-type: none"> • Otras instituciones miembros del Sistema de Protección.
<p>7. Mantener y ampliar la alianza con las organizaciones no gubernamentales y de cooperación internacional que ejecutan programas y proyectos focalizados en la prevención y atención de la violencia en la escuela.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MINERD 	<ul style="list-style-type: none"> • Coalición ONG’s por la Infancia • Otras instituciones miembros del Sistema de Protección.
<p>8. En el marco de la política “Apadrinamiento de Escuela” del MINERD, lograr el apoyo de empresas y/o fundaciones empresariales, apadrinándolas como “Escuelas seguras y libres de toda forma de violencia”.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MINERD 	<ul style="list-style-type: none"> • CONEP • Coalición ONG’s por la Infancia
<p>9. Implementar programas de mediación escolar en las zonas más vulnerables.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MINERD 	
<p>10. Sensibilizar y capacitar todo el personal docente de los centros educativos públicos y privados sobre las “Normas del Sistema Educativo Dominicano para la Convivencia Armoniosa en los Centros Educativos Públicos y Privados”</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MINERD 	



MEDIDAS DE POLÍTICA

Entre las medidas de políticas que contribuirán al logro de los resultados y productos se indican:

1 Distribuir al inicio del año escolar las “Normas del Sistema Educativo Dominicano para la Convivencia Armoniosa en los Centros Educativos Públicos y Privados”, tal como lo ordena el Art. 48 de la Ley 136-03, en relación con la Disciplina Escolar.

2 El Ministerio de Educación, con colaboración del CONANI, Coalición de ONG,s por la Infancia y otras instituciones del Sistema de Protección, habrá de formular y garantizar la aplicación, por parte de todo el personal y de los estudiantes, en todos los centros educativos del país, códigos de conducta que reflejen los principios de los derechos de la niñez.

OBJETIVO 2: Promover y apoyar activamente la participación de los niños, niñas y adolescentes en el diseño, desarrollo y monitoreo de las acciones para prevenir y dar respuesta a la violencia en la escuela.

Tabla 2.2.1 : Resultados esperados, indicadores y metas - objetivo estratégico 2

Resultado esperado	Indicadores	Línea de base	Meta 2018	Fuente
Aumenta la participación de la infancia y la adolescencia escolarizada en las decisiones educativas que los afectan.	Porcentaje de centros escolares con su Consejo Estudiantil.	ND(**)	100%	Registros administrativos del MINERD
	Porcentaje de Consejos de Curso por cada Distrito Escolar.	ND(**)	100%	
	Número de Consejos Estudiantiles y Consejos de Curso que desarrollan actividades de prevención de la violencia en la escuela.	ND(**)	75%	

(**)Para la obtención de esta línea base se realizará un estudio previo para la medición de este indicador.

Tabla 2.2.2 : Lineamientos y acciones estratégicas específicas - objetivo estratégico 2

Acciones/ actividades:	Responsable/s	Colaborador/es
1. En cada escuela, a partir del cuarto grado de básica y del primer grado de media, crear “Círculos de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes” por grados.	• MINERD	• CONANI
2. En el marco del Área Curricular Formación Integral, Humana y Religiosa”, incluir contenidos orientados al desarrollo de “habilidades para la vida”.	• MINERD	<ul style="list-style-type: none"> • Iglesia Católica • Iglesia Evangélica • Ministerio de Cultura • CONANI • Coalición ONG’s por la Infancia • ONGs que trabajen HpV • Otras instituciones miembros del Sistema de Protección.
3. Capacitar a líderes juveniles y educadores de pares, y en especial facultar a niños, niñas y adolescentes para que hagan frente a la violencia, la reconozcan y denuncien.	• MINERD	
4. Promover la constitución y funcionamiento de espacios estudiantiles u otro tipo de organización autónoma de participación.	• MINERD	
5. Promover la implementación efectiva de las Normas del Sistema Educativo Dominicano para la Convivencia Armoniosa en los Centros Educativos Públicos y Privados.	• MINERD	

MEDIDAS DE POLÍTICA

Entre las medidas políticas que deberán ser implementadas por el MINERD y que contribuirán al logro del objetivo estratégico 2, se encuentran:

1. Preparar una Guía General sobre la Prevención del Acoso Escolar (“Bullying”), especialmente para uso de los centros educativos; una tarea del MINERD, en cooperación con el CONANI y ONG.
2. Realizar en el primer mes del año escolar, en cada centro educativo un taller de Prevención sobre el Acoso Escolar con cobertura universal de la población estudiantil.
3. Propiciar que los centros educativos ofrezcan más seguimiento al comportamiento de los y las estudiantes y se preste especial atención a cómo se relacionan entre sí, especialmente cuando hay indicios de presencia de acoso.
4. Preparar un “Protocolo o normativa general para atención de quejas o denuncias por violencia, acoso escolar y/o abuso sexual infantil en todos los centros de educación inicial, primaria, secundaria, especial y de jóvenes y adultos”; una responsabilidad del MINERD, en cooperación con el CONANI y las ONG.
5. Tomar las provisiones de lugar para establecer un mecanismo de denuncia, intervención, recuperación de las víctimas y rehabilitación de los autores de la violencia en las escuelas; una tarea del MINERD, a través de el departamentos de Orientación y Psicología. De acuerdo con el Art. 50 de la Ley 136-03.



OBJETIVO 3: Involucrar a los padres, madres y tutores, a través de los organismos de participación y de formación establecidos (APMAE y otros), en la prevención y atención de la violencia en y alrededor de la escuela.

Tabla 2.3.1 : Resultados esperados, indicadores y metas - objetivo estratégico 3

Resultado esperado	Indicadores	Línea de base	Meta 2018	Fuente
Fortalecidas las capacidades de las APMAE sobre educación en valores y modelo de disciplina positiva.	Número de APMAE capacitadas en educación en valores y modelo de disciplina positiva.	ND	6,768	Registros administrativos del MINERD
	Número de APMAE que desarrollan actividades de prevención de la violencia en la escuela y en las familias.	ND	6,768	
	Porcentaje de Escuela de Padres y Madres capacitadas en prevención de la violencia en la escuela y las familias.	ND(**)	90%	
Fortalecidas las capacidades de las Juntas de Centros Educativos en valores y modelo de disciplina positiva.	Porcentaje de Juntas de Centros capacitados en prevención y atención de la violencia en contra de la niñez y la adolescencia.	ND(**)	75%	Registros administrativos del MINERD
	Porcentaje de Juntas de Centros que desarrollan actividades de prevención de la violencia en la escuela.		75%	

(**)Para la obtención de esta línea base se realizará un estudio previo para la medición de este indicador.

LINEAMIENTOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS ESPECÍFICAS

La siguiente tabla muestra los lineamientos de políticas y acciones que sustentan el logro del objetivo estratégico 3

Tabla 2.3.2 : Lineamientos y acciones estratégicas específicas - objetivo estratégico 3

Lineamientos y Acciones	Responsable/s	Colaborador/es
1. Consolidar la política del Ministerio de Educación orientada a involucrar a los padres, madres, tutores y amigos de la escuela en las actividades fundamentales de los centros educativos.	• MINERD	<ul style="list-style-type: none"> • CONANI • Otras instituciones del Sistema de Protección
2. Ampliar el programa de “Escuela de Padres y Madres” y asegurar que en todos estos espacios de participación se utilice la “Guía para la Orientación y Desarrollo de los Procesos de Formación de los Padres, Madres, Tutores/as y Amigos/as de la Escuela”; y en particular, el módulo 1: Sistema de Valores y Modelo de Educación Familiar, que trata expresamente sobre la violencia en la escuela y el hogar.	• MINERD	
3. Extender a nivel nacional el Programa Escuela Segura: Entrenamiento a Consejeros y Docentes.	• MINERD	
4. Reforzar, como parte de la estructura organizativa de la APMAE, el Comité de Disciplina y Seguridad Escolar con el propósito de lograr una mayor participación en la vigilancia de las prácticas de disciplina escolar utilizada en cada centro.	• MINERD	

EJE ESTRATÉGICO 3

Por un entorno institucional y de justicia libre de violencia y protector de derechos

Entre las instituciones del Estado con vinculación directa en este entorno se incluyen lugares de acogida para niños, niñas y adolescentes, centros policiales y militares, centros de internamiento para personas menores de edad en conflicto con la ley penal y otras instituciones de protección.

Enfoque estratégico

La Ley 136-03 prohíbe toda forma de violencia en los sistemas de protección y de justicia. El reto para el gobierno es garantizar que se apliquen los preceptos que las leyes establecen. Ante la existencia de un importante número de niños, niñas y adolescentes institucionalizados, es necesario diseñar e implementar políticas, programas y acciones de prevención y de atención orientadas a disminuir los factores que contribuyen con la violencia en el seno de esos establecimientos.

Las soluciones deberán concentrarse en mejorar las competencias de todo el personal que trabaja en las instituciones del Estado con enlace directo a este entorno, a los fines de que estén familiarizados con los derechos de de la niñez y la adolescencia y utilicen herramientas apropiadas para el manejo de situaciones generadoras de escenarios de violencia; insistir en que el sistema de justicia sea sensible a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes y sus familias; crear mecanismos efectivos de denuncia, investigación y aplicación de la ley que las personas menores de edad puedan utilizar para expresar sus preocupaciones y quejarse de cómo son tratados sin riesgo de sufrir represalias.

Objetivos

Para erradicar y prevenir la violencia en el entorno institucional se buscará cumplir con los siguientes objetivos estratégicos:

1. Mejorar las condiciones y desempeño de las instituciones que reciben niños, niñas y adolescentes por medidas de protección o adolescentes en conflicto con la Ley.
2. Consolidar los mecanismos de recuperación y respuesta a la violencia en contra de niños, niñas y adolescentes.
3. Consolidar y mejorar el desempeño del sistema de justicia penal juvenil.

OBJETIVO 1: Mejorar las condiciones y desempeño de las instituciones que reciben niños, niñas y adolescentes por medidas de protección o adolescentes en conflicto con la Ley.

Tabla 3.1.1 : Resultados esperados, indicadores y metas - objetivo estratégico 1

Resultado esperado	Indicadores	Línea de base	Meta 2018	Fuente
Ampliada y mejorada la infraestructura de los centros de acogida de niños, niñas y adolescentes	Número de nuevos centro de acogida.	ND(**)	-	Informe CONANI
	Número de centros que mejoran su infraestructura.	2	6	
Mejoradas las competencias especializadas de los funcionarios que trabajan en el Sistema de Protección.	Número de funcionarios acreditados para trabajar con niños, niñas y adolescentes.	ND(**)	-	
	Número de funcionarios acreditados para trabajar con niños, niñas y adolescentes con discapacidad.	ND(**)	-	
Los niños, niñas y adolescentes institucionalizados disponen de mecanismos para reclamar sus derechos o denunciar violaciones.	Porcentajes de niños, niñas y adolescentes que utilizan los mecanismos.	ND(**)	100%	Informe CONANI
	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes con algún tipo de discapacidad que utilizan los mecanismos.	ND(**)	-	

(**)Para la obtención de esta línea base se realizará un estudio previo para la medición de este indicador.

Tabla 3.1.2 : Lineamientos y acciones estratégicas específicas - objetivo estratégico 1

	Lineamientos y Acciones	Responsable/s	Colaborador/es
En relación con los centros de acogida por medida de protección:	1. Establecer normas generales para la habilitación y funcionamiento de las instituciones bajo el régimen de acogida, guarda y cuidado de niños y niñas, así como para el ingreso, permanencia y egreso de los niños, niñas y adolescentes de dichas instituciones, de manera particular, los niños, niñas y adolescentes con discapacidad o inmigrantes.	• CONANI	<ul style="list-style-type: none"> • PGR • MSP • DGM • CONADIS • PJ • MINERD • Coalición ONG's por la Infancia
	2. Diseñar y ejecutar un plan para la creación y mejora de la infraestructura de los centros de acogida, conforme a las normas de accesibilidad universal.	• CONANI	<ul style="list-style-type: none"> • MINERD • CONADIS • Coalición ONG's por la Infancia
	3. Desarrollar un programa de capacitación y acreditación del personal directamente actuante en los centros de acogida, basado en derechos de la infancia y en medidas disciplinarias no violentas.	• CONANI	<ul style="list-style-type: none"> • Coalición ONG's por la Infancia
	4. Crear mecanismos sencillos, accesibles y seguros para que los niños, niñas y adolescentes que están sujetos a acogimiento familiar por medida de protección puedan expresar sus preocupaciones y quejarse de cómo son tratados sin riesgo de sufrir represalias.		<ul style="list-style-type: none"> • JLPRD • PGR • MIP • Coalición ONG's por la Infancia

OBJETIVO 2: Consolidar los mecanismos de recuperación y respuesta a la violencia en contra de los niños, niñas y adolescentes.

Tabla 3.2.1 : Resultados esperados, indicadores y metas - objetivo estratégico 2

Resultado esperado	Indicadores	Línea de base	Meta 2018	Fuente
El Sistema de Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes cumple su rol en nivel local.	Número de instituciones no gubernamentales registradas por las Oficinas Municipales (Ley 136-03, Art. 446, literal c).	336	450 (2018)	CONANI
	Número de programas de las ONG acreditados por las Oficinas Municipales (Ley 136-03, Art. 446, literal d).	16	160 (2018)	
	Número de medidas de protección dictadas por las Juntas Locales de Protección (Ley 136-03, Art. 446, literal f). Incluyendo aquellas medidas respecto a niños, niñas y adolescentes con discapacidad.	126	620 (2018)	
	Número de medidas de protección cumplidas por las Oficinas Municipales (Ley 136-03, Art. 446, literal f).	100	500 (2018)	
	Número de redes locales de protección creadas (Ley 136-03, Art. 446, literal g).	44	132 (2018)	
	Número de acciones de control, monitoreo y supervisión de los programas relativos a la niñez y adolescencia que desarrollan a nivel local las entidades acreditadas (Ley 136-03, Art. 446, literal h).	3,596 (2014)	7,192 (2018)	
	Número de Juntas Locales de Protección y Restitución de Derechos creadas.	31	81(2015) 156 (2018)	
	Número de Oficinas Regionales y Municipales del CONANI	23	43 (2015) 83 (2018)	

Tabla 3.2.2 : Lineamientos y acciones estratégicas específicas - objetivo estratégico 2

Acciones/ actividades:	Responsable/s	Colaborador/es
1. Completar a nivel nacional la organización de las Oficinas Municipales.	• CONANI	• Directorios Municipales
2. Crear en todo el territorio nacional, las Juntas Locales de Restitución de Derechos, que completen el Sistema de Protección, como lo establece la Ley 136-03.	• CONANI	• Directorios Municipales • Coalición ONG's por la Infancia
3. Dotar a las Juntas Locales de Protección y Restitución de Derechos de recursos para operar de manera oportuna y eficiente.	• CONANI	
4. Validar ante el Directorio Nacional el “Manual de Actuación de las Juntas Locales de Protección y Restitución de Derechos”.	• CONANI	• PGR • PJ • MIP • MSP • Sistema 911 • MINERD • Coalición ONG's por la Infancia • Otras instituciones miembros del Sistema de Protección.
5. Crear las normas para las instituciones que desarrollan programas para la niñez en situación de vulneración de derechos, entre estos, los programas ambulatorios, diurnos y residenciales; de temporalidad a corto, mediano y largo plazo.	• CONANI	
6. Crear redes locales de protección que integren los actores del Sistema de Protección a nivel provincial y municipal.	• CONANI	• MINERD • MSP • Directorios Municipales • Coalición ONGs por la Infancia
7. Brindar apoyo técnico y dar seguimiento al funcionamiento de las redes locales existentes.	• CONANI	• Directorios Municipales

OBJETIVO 3: Consolidar y mejorar el desempeño del sistema de justicia penal juvenil.

Tabla 3.3.1 : Resultados esperados, indicadores y metas - objetivo estratégico 3

Resultado esperado	Indicadores	Línea de base	Meta 2018	Fuente
Adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley sancionados, logran rehabilitarse y reintegrarse a la sociedad.	Porcentaje de adolescentes sancionados con privación de libertad (respecto del total de las sanciones decretadas).	44% (2014)	-	PJ
	Número de adolescentes sancionados con privación de libertad.	168 (2014)	-	
	Porcentaje de adolescentes privados de libertad por medida provisional (respecto del total de las medidas provisionales decretadas en el mismo período) .	41% (2014)	-	
	Porcentaje de adolescentes que reciben atención después de finalizada la privación de libertad.	ND	100%	
	Porcentaje de procesos penales contra adolescentes que son resueltos dentro de los plazos establecidos en el artículo 314 de la Ley 136-03.	ND(**)	100%	

(**)Para la obtención de esta línea base se realizará un estudio previo para la medición de este indicador.

Tabla 3.3.2 : Lineamientos y acciones estratégicas específicas - objetivo estratégico 1

Acciones/ actividades:	Responsable/s	Colaborador/es
1. Fortalecer la jurisdicción penal adolescente, asegurando la instalación de todos los Tribunales de Niñez y Adolescencia con cámaras penal y civil separadas, tal como dispone la Ley 136-03. Tomar en cuenta que su infraestructura cumpla con los criterios de accesibilidad universal.	<ul style="list-style-type: none"> • PJ • PGR 	
2. Iniciar la instauración de un Sistema de Registro permanente de causas judiciales que incorpore todos los delitos y todas las causas civiles vinculadas a los derechos de los niños, niñas y adolescentes.	<ul style="list-style-type: none"> • PJ • PGR 	
3. Establecer un Sistema de Estándares de Calidad en la aplicación de los programas y acciones vinculadas a las sanciones penales impuestas a los adolescentes, incluyendo un enfoque de la discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> • PJ • PGR 	
4. Desarrollar modelos de plan individual de ejecución de las sanciones que incorporen los derechos de los adolescentes, la vinculación progresiva con la comunidad y los servicios sociales, y la familia, incluyendo el enfoque de la discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> • PJ • PGR 	<ul style="list-style-type: none"> • CONANI • Coalición ONGs por la Infancia
5. Diseñar programas socioeducativos para el cumplimiento de la sanción, especialmente los de prestación de servicios comunitarios, reglas de conducta y semi-libertad.	<ul style="list-style-type: none"> • PJ • PGR 	<ul style="list-style-type: none"> • CONANI • FEDOMU • CONEP • MINERD
6. Capacitar a todo el personal que interviene en el proceso penal del adolescente con el fin de asegurar el cumplimiento de las garantías del debido proceso establecidas en la Ley. Incluyendo la capacitación bajo los criterios de protección de los derechos de los adolescentes con discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> • PJ • PGR 	<ul style="list-style-type: none"> • CONANI
7. Diseñar y ejecutar un plan para la creación y mejora de la infraestructura de los Centros Especializados para Adolescentes Privados de Libertad, y que los mismos se acojan a los criterios de accesibilidad universal.	<ul style="list-style-type: none"> • PJ • PGR 	<ul style="list-style-type: none"> • CONADIS

LINEAMIENTOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS ESPECÍFICAS

La siguiente tabla muestra los lineamientos de políticas y acciones que sustentan el logro del objetivo estratégico 3

Tabla 3.3.2 : Lineamientos y acciones estratégicas específicas - objetivo estratégico 1

Acciones/ actividades:	Responsable/s	Colaborador/es
8. Desarrollar un programa de capacitación y acreditación del personal directamente actuante en los Centros Especializados para Adolescentes Privados de Libertad, basado en derechos de la niñez, en medidas disciplinarias no violentas y en trato adecuado a los adolescentes con discapacidad.	<ul style="list-style-type: none">• PJ• PGR	<ul style="list-style-type: none">• CONANI• CONADIS
9. Desarrollar un programa de monitoreo y supervisión de las condiciones de internamiento de las personas adolescentes privadas de libertad, en cumplimiento de las normas nacionales e internacionales e investigación de denuncia de violencia. Dicho programa incluirá un enfoque de los adolescentes con discapacidad.	<ul style="list-style-type: none">• PJ• PGR	<ul style="list-style-type: none">• CONANI• CEJNNA
10. Crear mecanismos sencillos, accesibles y seguros para que los adolescentes que están sujetos a medida privativa de libertad puedan expresar sus preocupaciones y quejarse de la forma en que son tratados, sin riesgo de sufrir represalias.	<ul style="list-style-type: none">• PJ• PGR	<ul style="list-style-type: none">• CONANI

EJE ESTRATÉGICO 4 Comunidad libre de violencia y protectora de la niñez y la adolescencia

La comunidad incluye cualquier espacio físico y social fuera del hogar utilizado u ocupado por los niños, niñas y adolescentes. Entre estos espacios, aquí se hace referencia principal al barrio o pequeño centro poblado donde las personas van tejiendo sus propias redes sociales durante las primeras dos décadas de sus vidas. De esta manera, el barrio es un medio de socialización externo al entorno familiar íntimo. Es decir, la comunidad no es solamente un espacio físico sino también un ambiente social.

En el entorno de la comunidad, la violencia más visible es la física. La información disponible en la República Dominicana relacionada con los homicidios (víctimas y perpetradores) en edades entre 0 a 17 años, es limitada. Las disponibles indican un fuerte aumento en las tasas de victimización y autoría alrededor de la edad de quince años. La pobreza, la desigualdad y la exclusión social son potentes predictores de las tasas de homicidio de personas entre los 10 y los 19 años, especialmente de varones.

Enfoque estratégico

En este ámbito la respuesta debe enfocarse en apoyar los esfuerzos por prevenir la violencia en la familia y en el hogar como medio para prevenir la violencia en la comunidad. Por tanto, los objetivos y acciones indicadas en el eje estratégico 1 y 2 de esta Hoja de Ruta también tendrán incidencia en el entorno comunitario. Por ejemplo, en la medida que disminuyen los factores que provocan que los niños, niñas y adolescentes se desescolaricen o no logren

acceder a la escuela, se reducirá la probabilidad de ocurrencia de violencia en la comunidad y “la calle” en su contra.

Para impulsar esfuerzos sostenibles e integrales desde el punto de vista sectorial (salud, protección, educación, deportes, recreación y otros) las estrategias para prevenir la violencia contra niños, niñas y adolescentes en entornos comunitarios han de considerar al mismo tiempo los cuatro niveles del modelo ecológico¹⁴: el individuo, la familia, la comunidad y la sociedad.

Bajo esta premisa, la evidencia científica sugiere que la reducción de la violencia en el entorno comunitario y la “calle”, se ve favorecida por programas dirigidos a:

- i) Apoyar a las personas y familias que viven en entornos de alto riesgo;
- ii) Reducir los factores de riesgos inmediatos (consumo de drogas, alcohol, acceso a armas de fuego, corrupción de la policía) y ambientales (infraestructura físicas inadecuadas y carentes de los servicios básicos);
- iii) Ofrecer servicios para las víctimas;
- iv) Ampliar las políticas sociales; y
- v) Promover el uso adecuado de los medios de comunicación, especialmente la Internet.

14 El Modelo Ecológico de Bronfenbrenner encierra un conjunto de estructuras ambientales en diferentes niveles dentro de los cuales se desenvuelve el ser humano desde que nace. Cada uno de estos niveles contiene al otro: el microsistema (nivel más cercano al individuo, abarca la familia, el aula, los compañeros de la escuela, los maestros y los vecinos), el mesosistema (comprende las interrelaciones de los dos o más ambientes en los que la persona se desenvuelve, tales como el hogar y los padres), el exosistema (incluye ambientes más amplios en los cuales el individuo no está necesariamente activo) y el macrosistema (lo compone la cultura y la subcultura en la que se desenvuelven todos los individuos de una misma sociedad). Sonia B.F. Arias, 2011. <http://www.psicologicamentehablando.com/bronfenbrenner-y-la-teoria-del-modelo-ecologico-y-sus-seis-sistemas/>

EJE ESTRATÉGICO 4 Comunidad libre de violencia y protectora de la niñez y la adolescencia

Tomando en cuenta el alto impacto que tiene esta clase de programas dirigidos a la prevención y reducción de la violencia en el entorno comunitario y la “calle”, la Hoja de Ruta Nacional, en el marco de este eje estratégico, se focalizará en lograr los siguientes objetivos:

Objetivos

La respuesta institucional a la violencia contra los niños, niñas y adolescentes en el ámbito comunitario se basará en los siguientes objetivos estratégicos:

1. Ampliar las oportunidades de aprendizaje en “habilidades para la vida” para niños y niñas, y de educación no formal para adolescentes y jóvenes que han abandonado la escuela con miras a ser reinsertados.
2. Impulsar el movimiento infanto-juvenil¹⁵ mediante la creación y/o consolidación de organizaciones representativas de esa población en las comunidades o barrios que presentan mayores índices de violencia juvenil.
3. Ampliar y fortalecer los servicios integrales de atención, recuperación y reintegración de los niños, niñas y adolescentes en riesgo o víctimas de violencia.

OBJETIVO 1: Ampliar las oportunidades de aprendizaje en “habilidades para la vida” para niños y niñas, y de educación no formal para adolescentes y jóvenes que han abandonado la escuela con miras a ser reinsertados

Tabla 4.1.1 : Resultados esperados, indicadores y metas - objetivo estratégico 1

Resultado esperado	Indicadores	Línea de base	Meta 2018	Fuente
Se incrementa el número de niños, niñas y adolescentes que han desarrollado “habilidades para la vida”.	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que muestran competencia en “habilidades para la vida”, según distritos educativos y municipios.	ND(**)	–	
	Porcentaje de programas de “habilidades para la vida” enfocado a niños, niñas y adolescentes con diferentes tipos de discapacidad.	ND(**)	–	
Se incrementa la tasa de reinsertión escolar de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran fuera la escuela.	Tasa de reinsertión escolar, según distritos educativos y municipios.	ND(**)	–	Dirección de Planificación Educativa MINERD
	Tasa de reinsertión escolar de niños, niñas y adolescentes con algún tipo de discapacidad, según distritos educativos y municipios.	ND(**)	–	

El conocimiento disponible sugiere que uno de los medios más efectivos para prevenir la violencia y el crimen entre ciertos niños, niñas y adolescentes en alto riesgo es ofrecerles incentivos para que completen su educación secundaria, participen de programas de capacitación técnica y continúen con la educación superior.

De igual manera, el MINERD está desarrollando un sistema de información denominado “Análisis de Indicadores Educativos y Alerta Temprana” que permite establecer por Regional, Distrito y Centro, el número de estudiantes que se encuentran en riesgo de abandonar la escuela.

(**)Para la obtención de esta línea base se realizará un estudio previo para la medición de este indicador.

LINEAMIENTOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS ESPECÍFICAS

La siguiente tabla muestra los lineamientos de políticas y acciones que sustentan el logro del objetivo estratégico 1

Tabla 4.1.2 : Lineamientos y acciones estratégicas específicas - objetivo estratégico 1

Acciones/ actividades:	Responsable/s	Colaborador/es
1. Con la participación de las organizaciones comunitarias, ayuntamientos y ONG, crear “Espacios Comunitarios de Aprendizaje (ECA)” ¹⁶ , y que estos espacios cumplan con los parámetros de educación inclusiva y accesibilidad universal.	• MINERD	<ul style="list-style-type: none"> • OBC • CONADIS • FEDOMU • Coalición ONG’s por la Infancia
2. Para las y los adolescentes y jóvenes que han abandonado la escuela, especialmente las adolescentes embarazadas, ampliar la oferta de modelos flexibles de educación primaria y secundaria (por ejemplo, escolarización acelerada para estudiantes en sobre edad, PREPARA, Tv centros y otras), cumpliendo con los criterios de educación inclusiva.	• MINERD	<ul style="list-style-type: none"> • OBC • Coalición ONG’s por la Infancia
3. Promover que los centros educativos examinen con frecuencia el “estado de situación” de los “indicadores educativos y alerta temprana” ¹⁷ , y ofrecer atención a los que se encuentran en situación de riesgo de abandono escolar y estimular a que participen en los “Espacios Comunitarios de Aprendizaje”.	• MINERD	<ul style="list-style-type: none"> • OBC • Coalición ONG’s por la Infancia • PRONAIISA

16. Estos espacios (denominados por el Programa IPEC “salas de tareas” o Espacios para Crecer) fueron originalmente diseñados para prevenir y retirar los niños, niñas y adolescentes del trabajo infantil. Acogen a personas menores de edad en situación de vulnerabilidad, en horarios de contra-turno escolar; se les ofrece, utilizando metodologías lúdicas, apoyo didáctico para mejorar su preparación académica, estimulando el aprendizaje y fortaleciendo su autoestima. Se busca no solo mejorar su desempeño escolar. Puede también aprovecharse para desarrollar los programas educativos de “Habilidades para la vida”. Los “Espacios Comunitarios para el Aprendizaje” también pueden recibir un impulso importante siguiendo un idea muy simple: abrir las escuelas básicas y medias los fines de semana y feriados para realizar actividades recreativas, lúdicas y deportivas con los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de las comunidades circundantes, de las que provienen los alumnos/as que asisten regularmente a dichas escuelas, y donde, también habitan los desertores del sistema educativo.

17. Es una forma de explorar comparativamente las diferencias al interior de los promedios, para la detección de focos o núcleos donde se concentran con mayor intensidad las situaciones de fracaso y riesgo de abandono escolar. Los indicadores que toma en cuenta son: a) estudiantes con rezago; b) abandono Intra-anual; y c) porcentaje de reprobados.

OBJETIVO 2: Impulsar el movimiento infanto-juvenil mediante la creación y/o consolidación de organizaciones representativas de esa población en las comunidades o barrios que presentan mayores índices de violencia juvenil.

Tabla 4.2.1 : Resultados esperados, indicadores y metas - objetivo estratégico 2

Resultados esperados (efectos)	Indicadores	Línea de base	Meta 2018	Fuente
Disminuyen los índices de violencia contra los niños, niñas y adolescentes en el espacio comunitario (barrio, sector o comunidad).	Tasa de violencia comprobada contra de niños, niñas y adolescentes (*).	ND	–	<ul style="list-style-type: none"> • Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana • PGR
	Tasa de violencia comprobada contra de niños, niñas y adolescentes con algún tipo de discapacidad.	ND		
Se incrementa el capital social ¹⁸ de base infantil y juvenil en los barrios, sectores y comunidades que contribuyen con la prevención de la violencia.	Número de organizaciones juveniles, según municipios.	ND(**)	–	
	Número de organizaciones que prestan asistencia social a niños, niñas y adolescentes.	ND(**)	–	
	Número de organizaciones que prestan asistencia social a niños, niñas y adolescentes con algún tipo de discapacidad.	ND		
	Tasa de criminalidad “juvenil” (disminución).	ND	–	<ul style="list-style-type: none"> • Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana • PGR

18. Se entiende el capital social como el conjunto de relaciones sociales caracterizadas por actitudes de confianza y comportamientos de cooperación y reciprocidad. Se trata de un recurso de las personas, los grupos y colectividades en sus relaciones sociales con énfasis en la asociatividad de las personas y los grupos (CEPAL, 2005). También, se entiende como: relaciones informales de confianza y cooperación (familia, vecindario, colegas); asociatividad formal en organizaciones de diversos tipos, y marco institucional normativo y valórico de una sociedad que fomenta o inhibe las relaciones de confianza y compromiso cívico. (PNUD, 2000 –Lechner-)

(*) Algoritmo: TVN Tasa de violencia en niños= NTDVN Número total de violencia comprobada en niños, niñas y adolescentes x NTP1 (Número total de población Infantil) x 100,000

LINEAMIENTOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS ESPECÍFICAS

La siguiente tabla muestra los lineamientos de políticas y acciones que sustentan el logro del objetivo estratégico 2

Tabla 4.2.2 : Lineamientos y acciones estratégicas específicas - objetivo estratégico 2

Acciones/ actividades:	Responsable/s	Colaborador/es
1.Desarrollar programas inclusivos para la formación de animadores juveniles (véase la experiencia de Visión Mundial y Casa Abierta).	<ul style="list-style-type: none"> • FEDOMU 	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Deporte • Ministerio de Cultura • Iglesia Católica • Iglesia Evangélica • Ministerio de Medio Ambiente • Ministerio de la Juventud • Coalición ONG's por la Infancia
2.Desarrollar programas inclusivos de promoción y organización de clubes juveniles de carácter deportivo, cultural, religioso, ecológico, artístico, que ayuden a desarrollar factores individuales protectores y el potencial de los niños, niñas y adolescentes. Apoyar a las organizaciones no gubernamentales y organizaciones basadas en la fe que tienen programas de formación y recreación para niños, niñas y adolescentes.	<ul style="list-style-type: none"> • FEDOMU 	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Deporte • Ministerio de Cultura • Iglesia Católica • Iglesia Evangélica • Ministerio de Medio Ambiente • Coalición ONG's por la Infancia
3. Involucrar a las asociaciones y federaciones deportivas en la promoción y organizaciones de clubes infanto-juveniles de deportes, los cuales incluirán programa de deporte inclusivo.	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Deportes 	<ul style="list-style-type: none"> • FEDOMU • CONADIS • Otras instituciones miembros del Sistema de Protección.

Tabla 4.2.2 : Lineamientos y acciones estratégicas específicas - objetivo estratégico 2

Acciones/ actividades:	Responsable/s	Colaborador/es
4. Fortalecer los mecanismos de monitoreo y supervisión de entidades y centros con programas de desarrollo deportivo y culturales que reciben niños, niñas y adolescentes para garantizar su protección ante cualquier tipo de violencia.	<ul style="list-style-type: none"> • CONANI 	<ul style="list-style-type: none"> • JLPRD • Coalición ONGS por la Infancia • Directorios Municipales • Ministerio de Deportes • Ministerio de Cultura
5. Cumpliendo con el diseño de accesibilidad universal, expandir, diversificar y promover las facilidades para el ejercicio de la recreación física y el esparcimiento a lo largo del ciclo de vida, en colaboración con los gobiernos locales, en las comunidades y barrios con mayores índices de violencia.	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Deportes 	<ul style="list-style-type: none"> • OBC • CONADIS • FEDOMU • MINERD • Coalición ONG's por la Infancia
6. Crear o fortalecer redes locales de protección infantil en todo el país. En coordinación con las Juntas Locales de Protección y Restitución de Derechos y los Directorios Municipales.	<ul style="list-style-type: none"> • Coalición ONG's por la Infancia • CONANI 	<ul style="list-style-type: none"> • JLPRD • Directorio Municipal

OBJETIVO 3: Ampliar y fortalecer los servicios integrales de atención, recuperación y reintegración de los niños, niñas y adolescentes en riesgo o víctimas de violencia.

Tabla 4.3.1 : Resultados esperados, indicadores y metas - objetivo estratégico 3

Resultados esperados (efectos)	Indicadores	Línea de base	Meta 2018	Fuente
Aumenta la cobertura de servicios de atención y recuperación de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia.	Número de servicios de atención y recuperación de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia.	ND(**)	–	–
Disminuyen los índices de violencia contra los niños, niñas y adolescentes en el espacio comunitario (barrio, sector o comunidad).	Tasa comprobada de violencia contra de niños, niñas y adolescentes (*).	ND	–	–
	Tasa de violencia comprobada contra de niños, niñas y adolescentes con algún tipo de discapacidad.	ND	–	–

Para tratar a los niños, niñas y adolescentes víctimas o testigos de hechos violentos y traumáticos se requiere de una variedad de servicios. Desde la rehabilitación física, asesoramiento, orientación y seguimiento, hasta la creación de “centros integrales de atención a las víctimas”.

(*) Algoritmo: TVN Tasa de violencia en niños= NTDVN Número total de violencia comprobada en niños, niñas y adolescentes x NTPI Número total de población Infantil x 1000

(**)Para la obtención de esta línea base se realizará un estudio previo para la medición de este indicador.

Tabla 4.3.2 : Lineamientos y acciones estratégicas específicas - objetivo estratégico 3

Acciones/ actividades:	Responsable/s	Colaborador/es
1. Crear centros de atención integral para niños, niñas y adolescentes que están en riesgo o son víctimas de la violencia o consolidar los existentes.	<ul style="list-style-type: none"> • CONANI • INAIPI 	<ul style="list-style-type: none"> • Despacho de la Primera Dama • MMujer • DIGEPEP
2. Diseñar un programa de intervención familiar para familias que han usado la violencia como forma de disciplina.	<ul style="list-style-type: none"> • CONANI • INAIPI 	
3. Promover la creación de redes comunitarias de protección de niños, niñas y adolescentes.	<ul style="list-style-type: none"> • CONANI 	<ul style="list-style-type: none"> • FEDOMU
4. Sensibilizar a los líderes religiosos y comunitarios para que se comprometan a promover valores contra la discriminación, la disciplina positiva, factores protectores en la comunidad y los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes.	<ul style="list-style-type: none"> • Coalición de ONGS • CONANI 	<ul style="list-style-type: none"> • JLPRD • Ministerio de Cultura • Ministerio de Deportes
5. Consolidar y ampliar los programas inclusivos con, y para niños, niñas y adolescentes en situación de calle o que viven en la calle.	<ul style="list-style-type: none"> • PGR • CONANI 	<ul style="list-style-type: none"> • MSP • CNSS • MINERD • Ministerio de Cultura • Ministerio de Deporte • MIREX • DGM • Coalición ONG's por la Infancia
6. Realizar campañas de información pública y prevención focalizadas en la promoción de actitudes, creencias y normas de convivencia en la comunidad con respecto al uso de la violencia.	<ul style="list-style-type: none"> • MMujer 	<ul style="list-style-type: none"> • CONANI • PROSOLI

LINEAMIENTOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS ESPECÍFICAS

La siguiente tabla muestra los lineamientos de políticas y acciones que sustentan el logro del objetivo estratégico 3

Tabla 4.3.2 : Lineamientos y acciones estratégicas específicas - objetivo estratégico 3

Acciones/ actividades:	Responsable/s	Colaborador/es
6. Organizar y desarrollar programas de sensibilización de las fuerzas policiales sobre los derechos humanos en general y los derechos de la niñez, incluidos los derechos de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, así como los temas de protección en particular, en el contexto global de la reforma de todo el Sistema.	<ul style="list-style-type: none"> • MIP • CONANI 	<ul style="list-style-type: none"> • PGR • PJ • CONADIS • CONANI
7. Consolidar y ampliar el número de fiscalías barriales, bajo los criterios de accesibilidad universal integrando a su personal: fiscales especializados de niños, niñas y adolescentes, psicólogos y trabajadores sociales legales.	<ul style="list-style-type: none"> • PGR • CONANI 	<ul style="list-style-type: none"> • CONANI • CONADIS
8. Reforzar el papel de las Juntas Locales de Protección y Restitución de Derechos.	<ul style="list-style-type: none"> • CONANI • Coalición ONG's por la Infancia 	<ul style="list-style-type: none"> • PGR • FEDOMU • PJ • MIP • Sistema 911
9. Promover que los medios de comunicación se hagan compromisarios y participen de las campañas de reducción de la exposición de la violencia en los medios.	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Cultura 	<ul style="list-style-type: none"> • CONANI • MMujer • PGR • Iglesia Católica • Iglesia Evangélica • Coalición ONGs por la Infancia • CNUS • CONEP

Tabla 4.3.2 : Lineamientos y acciones estratégicas específicas - objetivo estratégico 3

Acciones/ actividades:	Responsable/s	Colaborador/es
<p>10. Implementar el Protocolo de Estándares Operativos de Procedimientos de Detección, Asistencia y Referencia de Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Trata de Personas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • PGR • CONANI 	<ul style="list-style-type: none"> • MSP • MINERD • DGM • MIREX • PJ • Sistema 911
<p>11. Los órganos del Estado con responsabilidad directa deberán incrementar los controles relacionados con:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. El acceso al alcohol y las drogas ilegales por parte de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes; b. El acceso a armas de fuego y otras armas letales por parte de la población civil; c. El acceso a “colmadores” y centros nocturnos de diversión y expendio de bebidas alcohólicas. 	<ul style="list-style-type: none"> • MIP • CONANI 	<ul style="list-style-type: none"> • PGR • PJ • MSP • Sistema 911

EJE ESTRATÉGICO 5 Mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación

Es esencial manejar datos precisos y fiables acerca de la magnitud y las consecuencias de la violencia contra los niños, niñas y adolescentes en los cuatro entornos. Los datos constituyen el insumo fundamental para abogar, formular políticas, asignar recursos e implementar programas.

Enfoque estratégico

Mejorar los sistemas de recolección de datos e información sobre la violencia contra niños, niñas y adolescentes es tarea que amerita de mucha atención. Esos sistemas deberán utilizar indicadores basados en normas internacionales y garantizar que se compilen, analicen y difundan los datos a fin de comprobar los progresos de las políticas orientadas a prevenir y atender la violencia.

Impulsar un programa nacional de investigaciones que aborde la problemática en los entornos en que se produce la violencia. Los futuros estudios deberían considerar prioritariamente evaluaciones de impacto de los programas ejecutados, la relación entre la violencia en contra de los niños, niñas y adolescentes y su desempeño escolar, condiciones de salud, inserción social, entre otros problemas objeto de investigación. Estos estudios se verán grandemente beneficiados si el país logra establecer un sistema que permita disponer de estadísticas actualizadas para monitorear y evaluar el curso de las políticas nacionales para prevenir y erradicar la violencia contra los niños, niñas y adolescentes.

Objetivo y Resultados Esperados

Por tratarse de un eje estratégico transversal, el resultado a lograr es: que el país cuente con un sistema de generación y manejo de datos consolidado e integrado sobre violencia contra la niñez y la adolescencia que sirva de base para la formulación y seguimiento de las políticas públicas orientadas a prevenir y atender esta problemática.

OBJETIVO: Contar con un sistema de generación y manejo de datos consolidado e integrado sobre violencia contra la niñez y la adolescencia que sirva de base para la formulación y seguimiento de las políticas públicas orientadas a prevenir y atender esta problemática.

En relación con este objetivo intermedio, en la tabla a continuación se detallarán los lineamientos y acciones a impulsar en el marco de esta Hoja de Ruta:

Tabla 5.1.1 : Lineamientos y acciones estratégicas específicas

Acciones/ actividades:	Responsable/s	Colaborador/es
1. Diseñar e implementar la agenda nacional de investigación sobre la violencia contra los niños, niñas y adolescentes en el ámbito familiar. Incluir un enfoque especial en niños, niñas y adolescentes con discapacidad víctimas de violencia.	<ul style="list-style-type: none"> • CONANI 	<ul style="list-style-type: none"> • MINERD • MIP • PGR • MSP • LMD • MMujer • MT • CONEP • CNUS • CONADIS • Coalición ONG's por la Infancia • Iglesia Católica • Iglesia Evangélica
2. Diseñar e implementar la agenda nacional de investigación sobre la violencia en la escuela y alrededor de ella.	<ul style="list-style-type: none"> • MINERD 	<ul style="list-style-type: none"> • CONANI • PGR • MIP • Coalición ONG's por la Infancia • Iglesia Católica • Iglesia Evangélica

OBJETIVO: Contar con un sistema de generación y manejo de datos consolidado e integrado sobre violencia contra la niñez y la adolescencia que sirva de base para la formulación y seguimiento de las políticas públicas orientadas a prevenir y atender esta problemática.

Tabla 5.1.1 : Lineamientos y acciones estratégicas específicas

Acciones/ actividades:	Responsable/s	Colaborador/es
3. Consolidar el registro y recopilación de datos relativo a todos los internamientos, las detenciones y los traslados de niños, niñas y adolescentes, incluyendo enfoque de discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> • PGR 	<ul style="list-style-type: none"> • CONANI • PJ
4. Diseñar e implementar la agenda nacional de investigación sobre la prevención y reducción de violencia en la comunidad.	<ul style="list-style-type: none"> • CONANI • Ministerio de la Presidencia 	<ul style="list-style-type: none"> • MINERD • MIP • PGR • MSP • LMD • MMujer • MT • Coalición ONGs por la Infancia • Iglesia Católica • Iglesia Evangélica • CONEP • CNUS
5. Establecer un nivel de colaboración formal de los centros nacionales de estadísticas oficiales con las demás entidades gubernamentales y no gubernamentales, así como las universidades y centros de investigación a los fines de realizar los estudios sobre la violencia contra los niños, niñas y adolescentes.	<ul style="list-style-type: none"> • ONE 	<ul style="list-style-type: none"> • MSP • MINERD • CONANI • CONADIS • PGR • PJ • MESCyT

IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA HOJA DE RUTA

La Hoja de Ruta es una imagen del futuro deseado; el futuro debe construirse en el presente. Una forma de hacerlo es traducir las aspiraciones en acciones concretas, realizables en el corto plazo. La concreción de los propósitos se verá favorecida si se aprovecha el espacio de concertación y coordinación que se ha creado en torno a la problemática de la violencia contra los niños, niñas y adolescentes, y que se expresa en comisiones de trabajo interinstitucionales, las cuales serán supervisadas por la Comisión Especializada de Alto Nivel, creada para darle seguimiento a la implementación de esta Hoja de Ruta.

Bajo el principio de que los Ministerios y demás instituciones, como titulares de deberes, son los responsables de lograr los resultados acordados, se recomienda la conformación de mesas o espacios de coordinación, monitoreo y evaluación integradas por representantes de las entidades oficiales y no gubernamentales que por su naturaleza y misión están más cercanas a los entornos donde se produce la violencia. Las mesas serán responsables de promover que en las respectivas entidades representadas en ellas, se ejecuten las acciones previstas en la Hoja de Ruta.

Finalmente, la Comisión Especial de Alto Nivel, deberá asegurar el desarrollo de estrategias para el seguimiento y monitoreo de la Hoja de Ruta, mediante planes sectoriales de ejecución, integrando la participación de los niños, niñas y adolescentes en toda esta fase.



**NO A VIOLÊNCIA
CONTRARIANDO
A ADMINISTRAÇÃO
DE ADOLESCENTES**



*“Si tienes que pintar,
consultas a un pintor;
si tienes que comer,
consultas a un cocinero,
y si quieres conocer los
problemas de los niños y
niñas, debes preguntarles
a los niños y niñas”.*

-Joven integrante del Grupo Asesor de ONG
para el Estudio del Secretario General de las Naciones Unidas
sobre la Violencia contra los Niños, Niñas y Adolescentes

HOJA
DE RUTA
NACIONAL
2015-2018

